

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 14 de septiembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 22 y 23 de junio de 1999.

Segundo

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución:

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución mediante documento auténtico de los Excelentísimos señores y señoras Senadores: doña María Cristina Almeida Castro (500/000288), doña Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (500/000287), don Fernando de Arvizu y Galarraga (500/000299), don Joaquín Bascuñana García (500/000292), don Agustín Conde Bajén (500/000297), don Miguel Ángel Echevarría Daubagna (500/000312), don Conrado Escobar de las Heras (500/000301), don Antonio García Miralles (500/000303), don Pío García-Escudero Márquez (500/000284), don Octavio José Granado Martínez (500/000298), don Diego Ladislao Castell Campesino (500/000304), doña María Gema Díaz Villegas (500/000310), don Joan Lerma Blasco (500/000302), don Vicente Liliano Ferrer Roselló (500/000305), don Jaime Lissavetzky Díez (500/000291), don Fernando López Carrasco (500/000296), don Rafael Luna Vivas (500/000282), doña María Antonia Martínez García (500/000294), don Jesús Merino Delgado (500/000300), doña Rosa Posada Chapado (500/000286), don Victoriano Ríos Pérez (500/000293), don José Manuel Ruiz Rivero (500/000281), don Jesús Vicente Sánchez Cuadrado (500/000289), don Ovidio Sánchez Díaz (500/000307), don Juan Seva Martínez (500/000306), don Ramón Antonio Socías Puig (500/000308), don Isidoro Torres Cardona (500/000283) y don Juan Van-Halen Acedo (500/000285).

— **Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excelentísimos señores Senadores: don Manuel Cámara Fernández (500/00309), don José Ángel Fernández Villa (500/000311), don Inocencio Martínez Sánchez (500/000314), don Bartolomé Romero Romero (500/000313) y don Jerónimo Saavedra Acevedo (500/000295).**

Tercero

Elección para cubrir el cargo de Secretario segundo de la Cámara (Número de expediente 520/000001).

Cuarto

Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 357, de fecha 23 de junio de 1999) (Número de expediente 780/000004).

Quinto

Mociones:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que elabore un Plan Nacional de Cuidados Paliativos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000194).**
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a presentar ante las Cámaras una propuesta de modificación de la regulación de la asignación tributaria para fines religiosos y otros. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000193).**
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se produzca un incremento importante de la inversión en investigación y desarrollo (I+D), así como estímulos fiscales que animen la investigación en las empresas, y a intensificar las medidas conducentes a una mayor descentralización en la investigación y a la corrección de los desequilibrios territoriales en la asignación de los recursos públicos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000192).**

Sexto

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

— **En relación con los Excmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, Dña. Beatriz Caro Nieto, D. José Martiarena Lizarazu y Dña. Ascensión Pastor Parrés (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 25 de junio de 1999) (Número de expediente 542/000016).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 22 y 23 de junio de 1999	6488

Se aprueban las Actas.

	Página
JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE DOCUMENTO AUTÉNTICO	6488

La señora Presidenta comunica a la Cámara que han prestado juramento o promesa de acatamiento a la Constitución los señores y señoras Senadores doña María Cristina Almeida Castro, doña Carmen Álvarez-Arenas Cisneros, don Fernando de Arvizu y Galarraga, don Joaquín Bascuñana García, don Agustín Conde Bajén, don Miguel Ángel Echevarría Daubagna, don Conrado Escobar de las Heras, don Antonio García Miralles, don Pío García-Escudero Márquez, don Octavio José Granada Martínez, don Diego Ladislao Castell Campesino, doña María Gema Díaz Villegas, don Joan Lerma Blasco, don Vicente Liliano Ferrer Roselló, don Jaime Lissavetzky Díez, don Fernando López Carrasco, don Rafael Luna Vivas, doña María Antonia Martínez García, don Jesús Merino Delgado, doña Rosa Posada Chapado, don Victoriano Ríos Pérez, don José Manuel Ruiz Rivero, don Jesús Vicente

Sánchez Cuadrado, don Ovidio Sánchez Díaz, don Juan Seva Martínez, don Ramón Antonio Sociás Puig, don Isidoro Torres Cardona y don Juan Van-Halen Acedo.

Página

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, DON JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ VILLA, DON INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DON BARTOLOMÉ ROMERO ROMERO Y DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO 6488

El señor Cámara Fernández promete acatar la Constitución. El señor Fernández Villa promete acatar la Constitución. El señor Martínez Sánchez promete acatar la Constitución. El señor Romero Romero jura acatar la Constitución. El señor Saavedra Acevedo jura acatar la Constitución.

Página

ELECCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA CÁMARA 6489

Efectuada la votación, resulta elegido Secretario Segundo del Senado el Excelentísimo señor don Victoriano Ríos Pérez por 121 votos a favor y 88 en blanco.

Página

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 1998 6490

El señor Defensor del Pueblo (Fernández Miranda) presenta el informe. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra lo señores Caballero Lasquibar; por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista, y Barceló Pérez, por el Grupo Popular.

Página

MOCIONES 6501

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que elabore un Plan Nacional de Cuidados Paliativos 6501

El señor Bellido Muñoz defiende la moción. La señora Rodríguez Fouz defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor Bellido Muñoz expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En

turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martiarena Lizarazu, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Rodríguez Fouz, por el por el Grupo Socialista, y el señor Bellido Muñoz, por el por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción originaria del Grupo Popular por 123 votos a favor, 7 en contra y 94 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a presentar ante las Cámaras una propuesta de modificación de la regulación de la asignación tributaria para fines religiosos y otros 6509

El señor Granado Martínez defiende la moción. La señora San Baldomero Ochoa consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Granado Martínez, por el por el Grupo Socialista, así como la señora San Baldomero Ochoa, por el Grupo Popular. El señor Gangoiti Llaguno interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 94 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se produzca un incremento importante de la inversión en investigación y desarrollo (I+D), así como estímulos fiscales que animen la investigación en las empresas, y a intensificar las medidas conducentes a una mayor descentralización en la investigación y a la corrección de los desequilibrios territoriales en la asignación de los recursos públicos 6514

El señor Varela i Serra defiende la moción. El señor Barahona Hortelano defiende la enmienda del por el Grupo Popular. El señor Varela i Serra expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lissavetzky Díez, por el por el Grupo Socialista, y Bara-

hona Hortelano, por el por el Grupo Popular. El señor Varela i Serra interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

	Página
DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES	6522

	Página
En relación con los Excmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, Dña. Beatriz Caro Nieto, D. José Martiarena Lizarazu y Dña. Ascensión Pastor Parrés	6522

El señor Rodríguez Gómez presenta el dictamen, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.



Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO DE 1999.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Comenzamos con el punto primero del orden del día, que es la lectura y aprobación, si procede de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22 y 23 de junio de 1999.

¿Hay alguna observación a las Actas? (*Pausa.*)
Quedan aprobadas.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE DOCUMENTO AUTÉNTICO DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES: DOÑA MARÍA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (500/000288), DOÑA CARMEN ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS (500/000287), DON FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA (500/000299), DON JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA (500/000292), DON AGUSTÍN CONDE BAJÉN (500/000297), DON MIGUEL ÁNGEL ECHEVARRÍA DAUBAGNA (500/000312), DON CONRADO ESCOBAR DE LAS HERAS (500/000301), DON ANTONIO GARCÍA MIRA-

LLES (500/000303), DON PÍO GARCÍA-ESCU-
DERO MÁRQUEZ (500/000284), DON OCTAVIO
JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ (500/000298), DON
DIEGO LADISLAO CASTELL CAMPESINO
(500/000304), DOÑA MARÍA GEMA DÍAZ VIL-
LEGAS (500/000310), DON JOAN LERMA BLASCO
(500/000302), DON VICENTE LILIANO FERRER
ROSELLÓ (500/000305), DON JAIME LISSA-
VETZKY DÍEZ (500/000291), DON FERNANDO
LÓPEZ CARRASCO (500/000296), DON RAFAEL
LUNA VIVAS (500/000282), DOÑA MARÍA ANTO-
NIA MARTÍNEZ GARCÍA (500/000294), DON
JESÚS MERINO DELGADO (500/000300), DOÑA
ROSA POSADA CHAPADO (500/000286), DON
VICTORIANO RÍOS PÉREZ (500/000293), DON
JOSÉ MANUEL RUIZ RIVERO (500/000281), DON
JESÚS VICENTE SÁNCHEZ CUADRADO
(500/000289), DON OVIDIO SÁNCHEZ DÍAZ
(500/000307), DON JUAN SEVA MARTÍNEZ
(500/000306), DON RAMÓN ANTONIO SOCÍAS
PUIG (500/000308), DON ISIDORO TORRES CAR-
DONA (500/000283) Y DON JUAN VAN-HALEN
ACEDO (500/000285).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto segundo del orden del día, que es juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

En primer lugar, se comunica a la Cámara que han prestado promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, los siguientes señores y señoras Senadores: Doña María Cristina Almeida Castro, doña Carmen Álvarez-Arenas Cisneros, don Fernando de Arvizu y Galarraga, don Joaquín Bascuñana García, don Agustín Conde Bajén, don Miguel Ángel Echevarría Daubagna, don Conrado Escobar de las Heras, don Antonio García Miralles, don Pío García-Escudero Márquez, don Octavio José Granado Martínez, don Diego Ladislao Castell Campesino, doña María Gema Díaz Villegas, don Joan Lerma Blasco, don Vicente Liliano Ferrer Roselló, don Jaime Lissavetzky Díez, don Fernando López Carrasco, don Rafael Luna Vivas, doña María Antonia Martínez García, don Jesús Merino Delgado, doña Rosa Posada Chapado, don Victoriano Ríos Pérez, don José Manuel Ruiz Rivero, don Jesús Vicente Sánchez Cuadrado, don Ovidio Sánchez Díaz, don Juan Seva Martínez, don Ramón Antonio Socías Puig, don Isidoro Torres Cardona y don Juan Van-Halen Acedo.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES: DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ (500/000309), DON JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ VILLA (500/000311), DON INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (500/000314), DON BARTOLOMÉ ROMERO ROMERO (500/000313) Y DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO (500/000295).

La señora PRESIDENTA: A continuación, procede el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores que aún no lo han hecho: don Manuel Cámara Fernández, designado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Manuel Cámara Fernández ha adquirido la condición plena de Senador.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Don José Ángel Fernández Villa, ha sido designado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

¿Jura o promete acatar la Constitución? (*Pausa.*)

El señor FERNÁNDEZ VILLA: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don José Ángel Fernández Villa ha adquirido la condición plena de Senador.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor FERNÁNDEZ VILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Don Inocencio Martínez Sánchez ha sido electo por la circunscripción de Teruel.

¿Jura o promete acatar la Constitución. (*Pausa.*)

El señor MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Inocencio Martínez Sánchez ha adquirido la condición plena de Senador.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Don Bartolomé Romero Romero ha sido electo por la circunscripción de Murcia.

¿Jura o promete acatar la Constitución? (*Pausa.*)

El señor ROMERO ROMERO: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Bartolomé Romero Romero ha adquirido la condición plena de Senador.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor ROMERO ROMERO: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Don Jerónimo Saavedra Acevedo ha sido designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Sí, juro.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Jerónimo Saavedra Acevedo ha adquirido la condición plena de Senador.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

— ELECCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA CÁMARA (520/000001).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Elección para cubrir el cargo de Secretario Segundo de la Cámara.

Como consecuencia de la designación de Senadores por distintas Comunidades Autónomas se produjo la baja de don Victoriano Ríos Pérez, Secretario Segundo de la Cámara. Para cubrir dicha vacante, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado la candidatura de don Victoriano Ríos Pérez, designado de nuevo Senador por el Parlamento de Canarias.

El artículo 6.º del Reglamento prevé que la votación para la elección de este cargo se realizará por papeletas.

En forma previa se ha sorteado el nombre del Senador por el que ha de comenzar la votación. Por tanto, la votación comenzará por el Senador Castell.

En las papeletas se procederá a escribir un solo nombre. Ruego a los secretarios que procedan a llamar a sus señorías para votar. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

Por la señora Secretaria Primera (Rodríguez Saldaña), por el señor Secretario Tercero (Galán Pérez), y por la señora Secretaria Cuarta (Gorostiaga Sáiz) se procede al llamamiento de la señoras y los señores Senadores a partir del citado.

Finalizado el llamamiento, dijo:

La señora PRESIDENTA: Ruego comuniquen a los señores Senadores que no han llegado al comienzo de la votación que pueden votar ahora si lo desean. (*Pausa.*) Por favor, ¿pueden dar el nombre a la señora Secretaria? (*Pausa.*)

Por la señora Secretaria Primera (Rodríguez Saldaña) se procede al llamamiento de las señoras y los señores Senadores que no habían votado con anterioridad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Hay algún otro Senador que no haya ejercido su derecho al voto? (*Pausa.*)

Por tanto, concluida la votación, vamos a proceder al escrutinio. (*Pausa.*)

Terminado el escrutinio, dijo:

La señora PRESIDENTA: El resultado del escrutinio es el siguiente: Votos en blanco, 88, a favor, 121.

En consecuencia, ha resultado elegido Secretario Segundo del Senado el Excelentísimo señor don Victoriano Ríos Pérez, a quien ruego pase a ocupar su puesto en la Mesa. (*Aplausos.*)

Se suspende la sesión durante dos minutos, mientras la Presidencia recibe al Defensor del Pueblo. (*Pausa.*)

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 1998 (780/000004).

La señora PRESIDENTA: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1998, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 357, de fecha 23 de junio de 1999.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo para realizar un resumen del Informe.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Fernández Miranda): Con la venia, señora Presidenta, señoras y señores Senadores.

Señorías, probablemente la comparecencia de esta tarde sea la última ocasión que tenga el Defensor de comparecer en un Pleno de esta Cámara dada la proximidad del fin de su mandato. Por ello, tengo especial interés en hacer llegar a sus señorías el agradecimiento sincero del Defensor del Pueblo por lo que ha representado la colaboración de la Cámara con la labor de esta Institución, con todo lo que hemos podido ir haciendo conjuntamente y con el futuro de lo que supone la defensa de los derechos humanos para esta institución, para esta Cámara.

Digo esto precisamente porque, cuando en otras instituciones similares a las que represento no se tiene la legitimidad del apoyo y de la votación de los cuerpos legislativos, hay una especie de quiebra de la confianza ciudadana en esa representatividad. Por ello es tan importante, tan decisivo, que tanto la Alta Cámara del Senado como el Congreso, tengan la misión de elegir, de vigilar y, en definitiva, de apoyar o de rechazar lo que el Defensor del Pueblo pueda hacer en el campo de los derechos humanos.

En este capítulo de agradecimientos tampoco quisiera olvidar al personal de la Institución. Sus señorías saben que es una institución piramidal pero que está formada por un equipo excelente de juristas, de hombres de toda formación: dos Adjuntos, un Secretario General, todo un personal que es quien puede hacer posible la recepción de todas las quejas que nos envían los ciudadanos y que esas quejas, a fin de cuentas, puedan cristalizarse luego en el Informe que todos los años vengo a rendir ante ustedes. Dicho Informe se edita, se imprime, se estudia en algunos casos y

sirve como punto de referencia a lo que la ciudadanía viene pensando en relación con los problemas que se le plantean.

Quiero decirles, señorías, que esa labor del Defensor del Pueblo —que se procura realizar de una manera sencilla y transparente— es una de las principales aportaciones que puede hacer una Institución como la nuestra a efectos de la defensa efectiva de los derechos humanos y de cumplir el mandato constitucional de buscar una sociedad más justa. En esa misma línea es muy importante no sólo la eficacia en nuestra gestión, sino también una comunicación cada vez más fluida con los órganos de la Administración, comunicación que nos permitirá resolver los problemas de una manera pacífica, sin plantear ningún clima de crispación, y procuraremos —como todos los Defensores han venido procurando— mantener ese clima de entendimiento y de diálogo que favorece, en definitiva, a la ciudadanía.

Es cierto que en ocasiones algunos órganos de la Administración oponen cierta resistencia a contestar a los requerimientos del Defensor del Pueblo, pero pienso sinceramente que esa resistencia se va venciendo gradual y progresivamente, y así el Defensor nunca ha tenido que utilizar los sistemas que la legislación le otorga para poder incoar algún tipo de expediente o acudir al Fiscal General del Estado en el planteamiento de los problemas.

Señorías, quiero ampliar el balance que estoy presentando correspondiente al año 1998 con una visión de los cinco años que ha durado mi misión al frente de esa Institución y hacer así una especie de comentario general sobre lo que, desde la perspectiva del Defensor del Pueblo, se percibe a través de las quejas que nos llegan y de las que tramitamos en la Institución. Sin duda, la primera observación que tengo que hacer a sus señorías es la dificultad con que nos encontramos por el desconocimiento de una parte amplia de la población; más del 70 por ciento de las quejas que llegan a la Institución están mal planteadas o mal orientadas y no las podemos atender de una manera adecuada —aunque expliquemos los motivos por los que no podemos responderlas— precisamente porque no se conoce el contenido de lo que es el Defensor del Pueblo ni la forma de dirigirse a él. Por ello, hemos hecho un esfuerzo de clarificación —tenemos que seguir haciéndolo— e incluso acabamos de editar unos vídeos, que estamos distribuyendo de manera profusa, para que los ciudadanos puedan conocer todos los aspectos de esa labor del Defensor del Pueblo y lo que significa la Institución en el contexto de las garantías de los derechos humanos de nuestro país.

Realizamos nuestra labor teniendo en cuenta, en primer lugar, las dificultades que muchas veces se nos plantean por actitudes —en algunos aspectos— de resistencia de la Administración a contestar. También por una cierta insatisfacción en la legislación y una cierta irregularidad en la actuación administrativa. Pero, señorías, si hacemos un balance general de lo que son estos cinco años y de la labor que hemos podido realizar, creo poder afirmar que ha sido positiva y que, por parte de la Administración, hemos tenido, progresivamente, unas respuestas, tanto a nuestros requerimientos como a nuestras sugerencias, realmente satisfactorias. Por poner algún ejemplo concreto les diré que,

en la última reforma del Código Penal, los aspectos que se refieren tanto a los menores como a las mujeres maltratadas van precedidos de unas referencias a sendas recomendaciones del Defensor del Pueblo, lo que nos satisface en la medida en que suponen el haber hecho caso de esas recomendaciones de la Institución.

Por otro lado, tendríamos que referirnos a lo que son nuestras relaciones con los comisionados autonómicos, puesto que en esta Cámara ese problema se lleva con gran atención. Puedo asegurar a sus señorías que con los ocho comisionados que en este momento existen en funcionamiento mantenemos unas relaciones absolutamente cordiales, una coordinación en nuestras actuaciones, una constante comunicación sobre los problemas que pueden surgir. En el año 1998 fueron nombrados los titulares de las dos instituciones que estaban vacantes: el Justicia de Aragón y el Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, dos juristas eminentes que se han incorporado a los otros seis comisionados autonómicos, y hemos podido trabajar en este aspecto con plena normalidad.

Las últimas Jornadas, las decimoterceras, que celebramos en las Islas Canarias, fueron un modelo de cómo se pudieron manifestar, por un lado, el conocimiento de la diversidad tan rica de aquellas Islas Afortunadas y, por otro, los problemas que afectaban a todos los comisionados y al Defensor, que en aquella ocasión pensábamos en los problemas que concernían a todo el Estado.

Aprovechamos la celebración del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos para hacer tres declaraciones relativas al ámbito doméstico, al ámbito familiar, que yo creo que tuvieron una buena aceptación y que supusieron un aspecto positivo en las relaciones entre los comisionados y el Defensor del Pueblo.

En cuanto al aspecto de la política exterior de la Institución, hemos continuado la tradicional relación, que creo que podemos calificar de cordial, con la comunidad iberoamericana, a través de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, que ya tiene carta de naturaleza. Y no sólo con la comunidad iberoamericana, sino también con los representantes de las distintas defensorías europeas. En concreto, señalaré tres proyectos que hemos realizado en el año 1998. Uno de ellos es la puesta en marcha de una oficina técnica institucional para ayudar al Defensor del Pueblo de Bosnia-Herzegovina. En combinación y en relación conjunta con el Síndic de Greuges de Barcelona y el Colegio de Abogados de Madrid les hemos dado ese apoyo institucional, porque lo que existía en aquel país después del desastre de la última guerra era la destrucción completa de todas las instituciones, y no había vestigio alguno de Estado de Derecho. Ese apoyo se lo seguiremos prestando de común acuerdo las tres instituciones, y creo que eso puede ser positivo para el restablecimiento de la situación del Estado de Derecho en aquella región tan maltratada.

Hay otro aspecto que yo quisiera subrayar a sus señorías, que es el de nuestras relaciones con el Reino de Marruecos. A través de la Comisión Nacional Marroquí de Derechos Humanos que preside el Presidente del Tribunal Supremo, hemos celebrado ya tres reuniones —yo entiendo que con bastante eficacia— y, con ocasión de la úl-

tima de ellas, hemos tenido la oportunidad de visitar a los reclusos españoles que están cumpliendo su condena en las cárceles marroquíes y hemos conseguido que a alguno de ellos, que por razones humanitarias era lógico que saliera de la situación en la que estaba, le pusieran en libertad. Hemos conseguido también que ahora, con motivo de la amnistía dictada a raíz del nombramiento de Su Majestad Mohamed VI —y a través, por supuesto, de la reforma que se hizo en su momento y del Tratado entre las dos instituciones— aumente la posibilidad de que los reclusos españoles que están cumpliendo su condena puedan venir a cumplirla a las cárceles españolas cosa que, evidentemente, es para ellos una aspiración.

Finalmente, otro de los puntos que se puede señalar es la entrada que desde la Institución del Defensor del Pueblo se ha tenido en la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Ginebra. Saben sus señorías que todos los años se celebran unas reuniones para tratar sobre los problemas de los derechos humanos. Hasta el año 1998 no había sido posible tener acceso en un escaño diferenciado como el que ahora se tiene, distinto del Gobierno, distinto de las Comisiones y de las organizaciones no gubernamentales, es decir, en calidad de defensor de derechos humanos y también como representante de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen. Hemos conseguido abrir esa puerta para que en el futuro España pueda estar presente en esas deliberaciones que afectan, por supuesto, a todos los problemas que afectan a los derechos humanos en el mundo.

Volviendo a los problemas más específicos de nuestro Informe del año 1998, quiero hacer una pequeña referencia numérica, porque creo que lo importante no es el número de quejas que recibimos, sino la posibilidad de que a través de esas quejas conozcamos, como les decía, la situación de la realidad española y las carencias que tenemos que suplir. Se recibieron más de 23.000 quejas en 1998 y se iniciaron más de cien de oficio, es decir, en total unas 24.000 quejas, de las que 12.000 correspondían a solicitudes individuales y el resto a grupos colectivos. Se separaron y se han tramitado —correctamente entiendo yo— las quejas que hemos recibido.

Ruego a quienes hayan leído el Informe o a los que hayan asistido a la Comisión Mixta que me perdonen si escuchan la repetición en alguna de mis palabras.

Como todos los años, nos hemos planteado también el problema de alguno de los temas que consideramos más importantes desde la perspectiva del propio Defensor del Pueblo, y por eso los hemos destacado con un carácter monográfico —ya lo hemos hecho en los dos años anteriores.

El primero es el problema de la cooficialidad lingüística, que el Defensor del Pueblo se prestó a estudiar a comienzos de 1998. Quiero asegurar a sus señorías que se ha intentado tratar con la mayor objetividad, procurando que, frente a la polarización que existe en torno a la cooficialidad lingüística, la posición del Defensor del Pueblo quedara perfectamente establecida. Nuestro criterio es el del orden constitucional, lo que establecen la Constitución y los Estatutos, dando a cada una de las Comunidades Autónomas la posibilidad de cooficialidad lingüística, determinando las posiciones correctas y, en todo caso, desde el

Defensor del Pueblo, ponderando sus recomendaciones y sugerencias de la manera más adecuada al contenido, repito, del orden constitucional.

Por si hubiera dudas, rogaría a sus señorías que releyeran el contenido de esta monografía sobre la cooficialidad lingüística porque me interesa mucho que no haya malos entendidos y que no exista, como en algunas tertulias se ha podido decir, una posición absolutamente parcial del Defensor del Pueblo. Les puedo asegurar, señorías, que hemos procurado tener la más absoluta imparcialidad, respetando el orden constitucional, y me remito al trabajo que hemos presentado.

En segundo lugar, se afronta el problema del Tribunal Penal Internacional de carácter permanente. Ustedes conocen perfectamente cuál fue el origen de esta iniciativa de Naciones Unidas para crear de una manera permanente la posibilidad de eliminar en el futuro todas estas situaciones de genocidio o de crímenes similares.

Yo creo que es importante que esta Cámara, que España, como Estado —como lo ha hecho hasta ahora—, apoye de una manera decidida la marcha, el proceso de este Tribunal Penal Internacional de carácter permanente y que lleguemos a ver hecha realidad una jurisdicción internacional de estas características.

A este respecto es importante recordar que la Constitución francesa fue modificada recientemente, precisamente para poder adaptar todos sus supuestos jurídicos a esta Jurisdicción. Pienso que España está estudiándolo —y me consta que con interés— y debe tener en cuenta la importancia que puede representar para el futuro un Tribunal Penal Internacional, a los efectos de una defensa de los derechos humanos de orden generalizado.

En tercer lugar, se trata con carácter monográfico el tratamiento penitenciario que, sin duda, dentro de nuestra Constitución y de nuestra legislación constituye uno de los problemas que más puede afectar a lo que significa la visión que se tiene desde nuestra Constitución respecto a la recuperación de los penados, de los reclusos. Es decir, hay que buscar una rehabilitación, una reeducación, y si ese tratamiento no se plantea sobre esas bases no conseguirá su objetivo. De ahí que nosotros en este trabajo monográfico hagamos una gran insistencia, señorías, en que ese tratamiento, esa reeducación y esa inserción social de los reclusos que acaben su condena les pueda realmente servir para algo y que no se dé el drama de que al finalizar el cumplimiento de la condena se encuentren peor de lo que estaban cuando entraron en prisión.

Prosiguiendo con los monográficos que en este momento puedo recordar, paso a hablarles del correspondiente a la fiscalidad familiar. La aprobación, a finales de diciembre de 1998, de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas supuso una transformación importante en toda nuestra tributación y en todo nuestro planteamiento. En ese trabajo se hacen unas consideraciones pertinentes que son dignas de tener en cuenta desde la perspectiva de lo que supuso un avance importante por parte de la legislación fiscal en ese tratamiento de la fiscalidad respecto de la familia.

El quinto tema que también fue afrontado en estos trabajos que les estoy refiriendo es el que corresponde a lo que llamamos la seguridad integral. Con el nombre de seguridad integral hemos querido distinguir de lo que había sido hasta ahora la seguridad ciudadana clásica, que se basaba fundamentalmente en el respeto del orden público, que desde luego hay que tenerlo, pero que entendíamos y entendemos que la seguridad integral no se debe basar sólo en acciones policiales, sino que se debe hacer un planteamiento global en el que se tengan en cuenta no solamente los problemas que se les pueden plantear a los ciudadanos en cuanto a sus derechos y deberes y en cuanto a sus derechos y libertades, sino también respecto a su seguridad.

Otro de los graves problemas que desde la perspectiva del Defensor tengo que plantear hoy ante sus señorías es el de la contaminación acústica que, desgraciadamente, por todas las noticias recientes que estamos recibiendo, es un problema de una actualidad rabiosa. No se trata sólo de la contaminación que se puede producir en ciertos centros de diversión debido al volumen extraordinario con el que al parecer para divertirse necesitan hoy las personas que están en estos centros y que desde luego conturban la paz ciudadana de sus vecinos, sino también aquellas otras perturbaciones que por razones industriales o por razones aeroportuarias se están produciendo de manera grave en ciertos sectores de nuestro país.

Respecto al aeropuerto de Barajas, por supuesto no compete al Defensor del Pueblo determinar si debe haber o no uno u otro aeropuerto, pero sí le corresponde decir a sus señorías que nos llegan montones de quejas de todos los vecinos, de todos los habitantes del corredor de Barajas diciendo que aquello es insoportable y que, por favor, se busque una solución. ¿Qué es lo que ocurre? Que en todo lo que respecta a la contaminación acústica unas competencias corresponden a los Ayuntamientos, otras a las Comunidades Autónomas, otras al Estado, y lo que tendríamos que hacer es una ley conjunta, una ley de eliminación de ruidos, una ley que pudiera afrontar el problema en su globalidad. Eso es lo que ha pedido el Defensor del Pueblo al ministerio correspondiente, ése es el proyecto que estamos esperando, y ése es el proyecto que vamos a seguir de una manera puntual para que esa situación no siga produciendo los trastornos que hasta el momento produce.

La última de las cuestiones tratadas monográficamente se refiere al tratamiento que da la Administración a las actuaciones expropiatorias, forzando de una manera, a mi juicio, excesiva tanto los trámites de la propia Ley, como los presupuestos de la Constitución. En la mayor parte de los casos las personas expropiadas no tienen posibilidad de recibir las cantidades de la expropiación, así como los intereses de demora. Se utiliza el procedimiento de urgencia en casos que no son necesarios y, en definitiva, tampoco se lleva a cabo el procedimiento de reversión. O se cambia y se cumple con lo que nuestra Constitución y nuestras leyes determinan respecto a los sistemas de expropiación o se está cometiendo realmente un grave atentado contra la propiedad de ciudadanos que están afectados por ese procedimiento.

Enumerados estos temas deberíamos pasar a examinar la segunda parte del Informe donde se recogen las quejas que nosotros después reflejamos en el mismo y que son expuestas a sus señorías.

El primero de los capítulos de esta segunda parte se refiere a los Derechos Fundamentales. En este aspecto no se debe hacer ninguna exageración. En general, en España se respetan los derechos correspondientes al Capítulo I de nuestra Constitución, nuestros Derechos Fundamentales. Eso no quiere decir que no haya algún punto negro, pero, en general, hay un respeto de los Derechos Fundamentales.

Lo que tendríamos que hacer, precisamente, es estudiar esos puntos negros, denunciarlos y procurar evitarlos. Ésa es la labor del Defensor del Pueblo. Nos preocupan las reclamaciones que afectan al artículo 17 de nuestra Constitución relativas a la manera en que se produce la detención y a los interrogatorios que, a veces, se efectúan a menores de edad en centros escolares sin el consentimiento de sus padres, así como las que tratan del problema tan dramático de la inmigración.

Esta misma tarde en la otra Cámara —lo saben sus Señorías— se va a tratar de la creación de un nuevo adjunto para estudiar el problema de la inmigración, cuestión que viene preocupando de una manera casi obsesiva a la Institución desde que se fundó. Si ha habido un tema que tiene para nosotros —por razón de cómo se están produciendo las cosas— una especial importancia es el de los inmigrantes en España. No nos parece un asunto baladí y, por tanto, tenemos que darle salida a través de unas leyes de extranjería adecuadas, a través de una ley de asilo que sea correcta, con el objetivo de conseguir aquello que tantas veces me han oído decir, y es que Europa, que efectivamente es una fortaleza en algunos aspectos, no debe rechazar a quienes acuden a nuestro país en demanda de solidaridad. Y eso es, en definitiva, lo que vienen a pedir muchos de los inmigrantes del este, del sur o del oeste. España no puede ser insensible a este llamamiento de la inmigración, porque son los desheredados del mundo los que acuden a un país que tiene que tener generosidad para poder responder a esa llamada. Por eso nuestras leyes de inmigración tienen que estar ajustadas a esos principios de justicia y de solidaridad.

Señorías, otro de los puntos que afectan también a las denuncias que recibimos son los que conciernen al tratamiento de los servicios de justicia. Ayer el Fiscal General del Estado señalaba los motivos del aumento de los delitos sexuales que se habían producido, aun cuando decía que más que un aumento de los delitos había habido un aumento de las denuncias, idea que el Defensor comparte. No es que hayan aumentado las situaciones objeto de denuncia, sino que los denunciantes han perdido el miedo a denunciar. En este aspecto hay que reconocer el gran valor moral que representa para muchas mujeres el denunciar las situaciones infamantes en las que viven. Ésta es una realidad.

Hemos de decir que, efectivamente, en el año 1998 hemos recibido quejas relativas al servicio de justicia insistiendo en que los procedimientos contencioso-administrativos y el correspondiente a los pleitos civiles llevan mucho retraso y que producen gran insatisfacción en los ciu-

dadanos. La verdad es que éstos acuden al Defensor del Pueblo como una especie de salvavidas absolutamente imposible. No somos capaces, porque no tenemos capacidad legal para ello, de hacer otra cosa que intentar ordenar, juntamente con el Consejo General del Poder Judicial y con el Fiscal del Estado, ese tipo de defectos.

Otro de los puntos que señalan las quejas que se reciben es el relativo al problema de la educación, cuestión a la que esta Cámara es muy sensible. Dentro de la mejora general que se pueda experimentar en la educación, encontramos los mismos problemas en cuanto a las admisiones, al mantenimiento de los edificios, al transporte escolar y a la forma de tratar algunos casos específicos de alumnos que necesitan una ayuda especial. En el mundo universitario ocurre algo parecido respecto de la admisión y de la tramitación de los estudios, la obtención y la homologación de sus títulos y el problema de becas o bolsas. En este momento es pertinente hablar de la conveniencia de la ayuda o del esfuerzo que se está haciendo para dar esas ayudas a quienes las necesitan con el fin de poder seguir sus estudios. Creo que todo lo que se haga en ese campo es insuficiente porque cada vez es más necesario que los alumnos tengan la posibilidad de ejercitar y de llevar adelante sus estudios con dignidad.

Estamos en condiciones de poder anunciarles que dentro de una semana, no sé si un poco más tarde, vamos a poder presentar ante sus señorías un estudio sobre la violencia escolar, que estamos realizando en combinación con Unicef, y que ya saben ustedes que se produjo a petición de las Cámaras. Yo creo que debe tener sobre todo un tratamiento reflexivo y amplio a través de la recogida de datos que se ha hecho con una profusión importante y que nos sirva para plantear el problema sin que tengamos que movilizarnos ante sucesos dramáticos que a veces asaltan las páginas de nuestra prensa. Tenemos que reflexionar y estudiar el problema de la educación.

Otro asunto polémico que yo no quisiera electoralizar ni politizar en ningún momento es el de las pensiones. Claro que llegan al Defensor del Pueblo quejas en relación con las pensiones de viudedad; se quejan amargamente por entender que no se han tenido en cuenta ciertas características, y se les suprime esa pensión bien porque tienen algún otro tipo de pensión, bien porque sus familiares tienen otros medios de fortuna.

En cuanto a las pensiones de jubilación, se nos dirigen también bastante pensionistas solicitando que se les conceda el cien por cien de la base reguladora sin ningún tipo de deducción a quienes acrediten un período de cotización superior a los 35 años.

También en relación con el derecho a las pensiones se han recibido quejas por los problemas que se pueden plantear en los supuestos de discapacidad y discrepancia con los dictámenes médicos y con los retrasos que se puedan producir.

Asimismo, hay quejas en relación con las pensiones no contributivas porque muchos de los que acuden al Defensor del Pueblo opinan que no se les está tratando con un criterio suficientemente justo para poder eliminarles de esta pensión contributiva.

Con independencia de lo que les acabo de señalar, hay algunos estudios en proyecto sobre sistemas gerontológicos y geriátricos, problemas de eliminación de algunos residuos sólidos. Son problemas distintos que afectan al Estado de bienestar; los vamos a presentar y entendemos que puede ser positivo para que sus señorías conozcan la realidad del país.

El tercer capítulo de nuestro Informe se refiere a los recursos de inconstitucionalidad. En el presente año hemos admitido dos recursos de inconstitucionalidad: uno se refiere a una ley de pensiones del Gobierno vasco y otro es sobre un problema de horarios de la Comunidad Valenciana, por distintas razones. Han sido rechazadas 18 peticiones de recursos de inconstitucionalidad por entender el Defensor, junto con todos los asesores y la Junta que no estaban debidamente fundados, y hemos rechazado a su vez los problemas de los recursos de amparo.

Señorías, después de lo que les he expuesto, de manera quizás inconexa y apresurada, antes de dejar esta Tribuna, si la señora Presidenta me lo permite, quisiera hablar de un tema que a este Defensor le viene preocupando desde hace tiempo; un tema que ha tenido además en esta Cámara una especial sensibilidad.

Hace unos meses, señora Presidenta, asistíamos a una conmemoración de la celebración del aniversario de la creación del Consejo de Europa. Fue un acto emotivo en el que su señoría tuvo la gentileza de recordar viejas actitudes y sueños europeístas de quienes en pasados años pensábamos que el camino para llegar a la democracia en España estaba en Europa.

¿Cuál es el problema con que nos encontramos en relación con esta entrada de España en la Europa del euro? El problema que quiero traer a la consideración de sus señorías es muy sencillo. Hay un Tribunal Europeo de Derechos Humanos; hay una Convención Europea de Derechos Humanos del año 1950, suscrita por España en el año 1979, en la que se recoge y acepta la jurisdicción de este Tribunal para todo lo que corresponda a los derechos humanos. Hay un articulado de esta Convención que señala hasta qué punto la sentencia que emita este Tribunal Europeo de Derechos Humanos debe tener una naturaleza y una efectividad a pesar del carácter declarativo que pueda tener.

Señorías, la realidad es que, por unas u otras razones, en estos momentos España no da efectividad a estas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y no la da por diversas razones. En un momento determinado, el Defensor del Pueblo, inquieto por este hecho, se dirigió al Ministerio de Justicia correspondiente pidiendo que se arbitraran aquellos procedimientos legales y los cauces procesales necesarios para que esas sentencias de un tribunal internacional en las que podía parecer condenado el Estado español fueran ejecutivas, y no una simple declaración de palabras bonitas que no tuvieran efecto en nuestro derecho interno. En el año 1997 se nos contestó desde el Ministerio de Justicia que parecía que no era un problema urgente, que no existían muchos casos que pudieran afectar al Estado español y, sobre todo, que no existía sensibilidad ciudadana respecto a este problema y, en consecuencia, re-

chazaron la recomendación del Defensor del Pueblo para que las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos fueran efectivas en nuestro país. Con sendas sugerencias me dirigí a los presidentes del Congreso y del Senado pero no he recibido contestación.

Hace unos días, desde Lima, el Defensor del Pueblo del Perú se dirigía al Defensor del Pueblo de España como Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen planteando el problema que tenía la Defensoría del Pueblo del Perú, al encontrarse que el Gobierno de Lima estaba rechazando la jurisdicción de la Corte Internacional Interamericana de Derechos Humanos por haber fallado ésta en contra de los intereses del citado Gobierno.

Señorías, el grupo rector que preside el Defensor que tiene el honor de hablarles hizo una recomendación para que se estudiara a fondo ese problema, para impedir que no se tenga en cuenta esa situación de desconocimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos. Y me pregunto si no tendría mayor fuerza moral este Defensor del Pueblo —en tanto que Defensor del Pueblo de España— si el Gobierno español pudiera manifestar en su momento que ha tomado la decisión de acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Ustedes están en estos momentos discutiendo una ley muy importante, la de Enjuiciamiento Civil, y quizá habría procedimientos de orden legislativo para incluir —en la medida en que sus señorías lo entendieran— la posibilidad de que se reconociera la efectividad de esas sentencias en la jurisdicción española, en los tribunales españoles, siguiendo además así la doctrina que ha venido reclamando nuestro Tribunal Constitucional en su Sentencia 245/1991, en la que se expresa que debe hacerse una reforma procesal para que esas sentencias sean ejecutivas y no solamente declarativas.

Ha pasado el tiempo. Estamos en los umbrales del siglo XXI. Y si España realmente tiene vocación de ser pionera en la defensa de los derechos humanos y en que los tribunales internacionales tengan toda la autoridad para poder juzgar a los criminales de guerra, e incluso a los Estados que lo puedan ser, a juicio de este Defensor tiene la obligación de acatar estas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y así cumpliremos con nuestra misión. *(El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!)*

Señorías, desde esta Cámara, el Senado, este Defensor tiene plena confianza en que encontrará el eco que necesita. Y con estas palabras quiero despedirme de sus señorías agradeciéndoles su atención y la paciencia que han tenido. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Fernando Álvarez de Miranda, Defensor del Pueblo, por su intervención.

Abrimos turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, hoy recibimos nuevamente en esta Cámara al Defensor del Pueblo, quien, cumpliendo así con el mandato constitucional, ha dado cuenta de la gestión realizada a lo largo de 1998.

En primer lugar, desde el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos queremos dar la bienvenida al señor Álvarez de Miranda, felicitando en su persona a todos los miembros de la institución que preside por la labor realizada, la cual ya anunciamos desde este momento que merecerá la aprobación o el voto favorable de nuestro Grupo.

Como ya apuntábamos en nuestra intervención correspondiente al informe de 1997, hoy constatamos el acierto que supuso la introducción del sistema basado en el tema monográfico como método de análisis de ciertas cuestiones de indudable trascendencia social.

Los temas correspondientes al presente Informe y que forman parte de su contenido ratifican, como digo, nuestra opinión, lo que nos lleva a animar a la institución del Defensor del Pueblo a que continúe en la labor emprendida en orden al estudio individualizado de estos temas que, sin duda, preocupan a la opinión pública. Pero, sin ánimo de realizar una extensa referencia al Informe que nos ocupa, considero necesario hacer una breve introducción sobre alguna de las cuestiones que ciertamente han suscitado una reflexión a nuestro Grupo.

Así, compartimos con el Defensor del Pueblo su especial preocupación por el estado actual de cosas en la administración penitenciaria, cuyas deficiencias y carencias vienen siendo reiteradamente expuestas año tras año. El informe de 1998 resulta especialmente preocupante para nuestro Grupo. El hacinamiento, las deficiencias infraestructurales, la falta de recursos humanos, que entre otras cosas impiden o minoran la reeducación o inserción social de los penados, exigen de todos una profunda reflexión así como un compromiso activo de intervención frente a un problema que es de indudable urgencia.

Desde el reconocimiento explícito del respeto de los derechos fundamentales que con carácter general, insistimos, se realiza en España, merece mención aparte, por su gravedad, la denuncia relativa a los malos tratos en algunas cárceles, que merecerá —y desde aquí lo anuncio— especial atención por parte de nuestro Grupo en la instancia que corresponda.

Por tratar otros temas también debemos felicitar y compartir, sin duda, con el Defensor del Pueblo su posicionamiento respecto a la necesidad de institucionalizar un tribunal internacional permanente, con competencia y jurisdicción suficiente para conocer de aquellos delitos contra la humanidad, rompiendo así el criterio imperante hasta el momento de no injerencia en asuntos de otros países, y este rompimiento de la no injerencia lo hacemos por el derecho y el deber, como dice el Defensor del Pueblo, de injerir en toda violación de los derechos del hombre, porque estamos hablando de la protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales que corresponden en sí al propio hombre, y esta Cámara ha tenido ocasión de pronunciarse al respecto, con lo que nos remitimos a nuestro posicionamiento, que hoy reiteramos, al coincidir en todos sus extremos con lo que hace un breve momento ha expuesto el Defensor del Pueblo.

Muchos más temas quedan por tratar efectivamente, especialmente la actuación del Defensor del Pueblo en relación a los derechos del menor y de la infancia, donde constatamos la decisiva intervención de esta Institución, no sólo en la defensa de los mismos, sino también en la concienciación social de este tremendo problema, como lo es a su vez la violencia doméstica, en cuya denuncia y sensibilización social el Defensor del Pueblo siempre ha estado y estará en primera línea.

Por toda esta labor, no sólo por la sencillez y profesionalidad de las que ha hecho gala el señor Álvarez de Miranda, sino también de sensibilidad democrática, sin la cual esa profesionalidad no tendría alma alguna, desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos felicitamos al Defensor del Pueblo por su labor, que confiamos tenga su continuidad en los próximos años.

Nada más; muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Una vez más hemos tenido la comparecencia ante esta Cámara del Defensor del Pueblo, en cumplimiento de este mandato constitucional de rendición de cuentas o Informe anual sobre la gestión de la institución del Defensor del Pueblo correspondiente al pasado ejercicio de 1998. Evidentemente, es el último Informe —ya nos lo ha dicho el propio Defensor del Pueblo— que presenta de forma física, dado el término de su mandato.

Agradecemos la ingente labor que ha llevado a cabo, agradecimiento que hacemos extensivo a los adjuntos y demás colaboradores y personal de la Defensoría, por su dedicación y el trabajo realizado, sobre todo a los asesores legales a los que he hecho referencia y demás personal que permanece en completo anonimato. Vaya dirigido hacia ellos nuestro más sincero agradecimiento.

Vaya por delante también la aprobación que por parte de nuestro Grupo merece el Informe presentado. Como en cada Informe anual mucha es la extensión de los temas aludidos y poco el tiempo que tenemos en esta sesión plenaria para comentarlos, si bien hay que decir que ya hemos tenido ocasión de debatirlo en parte en la Comisión Mixta de Relaciones del Defensor del Pueblo celebrada el pasado 29 de junio en el Congreso de los Diputados.

Por ello, hoy, siendo importantes todos los temas, dedicaré mi turno a alguno de los asuntos monográficos que aparecen en el Informe y cuyo debate dejamos pendiente en la Comisión Mixta para esta sesión plenaria.

En primer lugar, cabe citar el Tribunal Penal Internacional. Permítame destacar que nuestro Grupo comparte, como no podía ser de otra manera, la preocupación de la Institución por la creación de este Tribunal internacional supranacional, a fin de que los acusados no puedan argumentar la infracción del supuesto principio de legalidad

ante la inexistencia de leyes penales internacionales anteriores a la comisión de los delitos y en orden a que no puedan invocar la irretroactividad de la Ley Penal. Estos inconvenientes jurídicos de tipo material y procesal deberán superarse con suma exquisitez mediante la creación del Tribunal internacional, así como los posibles inconvenientes en el ejercicio de competencias extraterritoriales para la supresión de los delitos internacionales.

Compartimos el criterio del Defensor sobre la necesidad de no poner límites a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, ni debe haber fronteras que entorpezcan las acciones encaminadas a garantizarlas. Todo ello se cumpliría mediante la creación de ese Tribunal Penal Internacional, superando así las limitaciones internas de cada país miembro e incluso controversias extrajudiciales entre las naciones, de forma que no quedasen impunes y sin castigo los responsables de crímenes contra las personas y la humanidad. De este modo, a la vez que se hace justicia se otorga adecuada reparación a la víctima o a sus familiares.

El segundo tema monográfico a destacar es el del tratamiento penitenciario, asunto al que se ha referido extensamente el Defensor del Pueblo. Consideramos que el tratamiento penitenciario debe ir dirigido a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, y debe ser el núcleo fundamental del sistema penitenciario. Para ello, deberá buscarse motivación y voluntad suficiente en los internos para seguir el camino trazado por la ley, no al margen de ella, de forma que se potencie su reinserción social. En definitiva, hay que buscar actividades para facilitar su reinserción, por lo que resulta esencial fomentar toda posibilidad de recibir formación, cultura y trabajo.

En la investigación llevada a cabo por la Institución han quedado al descubierto muchas deficiencias que dificultan enormemente la aplicación de tales actuaciones complementarias. Así, una buena calidad de las infraestructuras y el número adecuado de técnicos especialistas beneficiaría enormemente a la práctica de tales actuaciones; buenas escuelas y bibliotecas en cada centro penitenciario garantizarían la orientación académica, psicológica y profesional de los alumnos, y facilitarían su reinserción.

Todo ello debe atenderse sin olvidar uno de los puntales básicos del programa penitenciario: el trabajo remunerado. El artículo 25.2 de la Constitución Española establece que todo condenado a pena de prisión tiene derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social; trabajo que, en modo alguno, puede tener carácter de sanción o pena, sino de formación, conservación y, en su caso, creador de hábitos laborales.

En definitiva, estamos de acuerdo con la apreciación que hace el Defensor del Pueblo cuando expone que debe perseguirse que el penado, tras el cumplimiento de la condena, aprenda a convivir con la ley y posea más posibilidades de reintegración social y laboral que cuando entró en la prisión.

Pero con ello logramos conservar, y en todo caso crear, como se ha dicho, este hábito de trabajo, y ello desde el interior del centro penitenciario. El problema surge cuando después de cumplir la condena el interno se encuentra sin

posibilidades de acceder al mundo laboral, con lo que la buena predisposición lograda dentro de los centros penitenciarios, en el supuesto de lograrlo, se perdería ante las dificultades de reinserción socio-laboral en el mundo exterior.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con los tres pilares del tratamiento penitenciario: primero, la educación y formación profesional; segundo, las actividades ocupacionales y deportivas y, tercero, el trabajo retribuido, a los que añadimos otro pilar, que sería la existencia de una buena y actualizada bolsa de trabajo que guarde relación con la formación profesional y tipo de trabajo remunerado en los centros penitenciarios.

Estamos también conformes en que debe procurarse una mayor implicación de los funcionarios de vigilancia en el tratamiento de los internos debidamente coordinados con los profesionales del tratamiento y con una programación especial para los condenados, sobre todo por delitos relacionados con la violencia doméstica y sexuales.

Otro tema monográfico es el sector eléctrico. Evidentemente nuestro Grupo está totalmente de acuerdo y consideramos de vital importancia que se apruebe el Reglamento del desarrollo de la Ley 54/1997 del sector eléctrico sobre determinación de índices de calidad de suministro eléctrico por zonas geográficas y regulación de reducciones de facturación en el caso de deficiencias de servicio.

Las recomendaciones sobre el traslado o enterramiento de las líneas de alta tensión que atraviesen núcleos urbanos son, evidentemente, vitales. Confiemos en que ambos supuestos se lleven a buen término y sería loable que dichas líneas de alta tensión se trasladasen paulatinamente a pasillos eléctricos en funcionamiento, incluso de nueva creación, o sean enterradas, evitando con ello la afloración de miles de líneas que, aparte del peligro que encierran, poco o mucho, no dejan de ser un atentado contra el paisaje.

No hace mucho llegó a manos de este Senador el informe sobre las líneas de alta tensión efectuado por el Defensor del Pueblo, en el que parece ser que la conclusión de los expertos es que, a día de hoy, el papel de las líneas de alta tensión como agentes cancerígenos no es en absoluto concluyente y que las sospechas de asociación más firme entre campos electromagnéticos y cáncer se ha establecido con las lesiones infantiles, teniendo menos fuerza respecto a los adultos.

Aunque no haya podido establecerse una vinculación definitiva entre campos electromagnéticos y cáncer, una elemental prudencia conduce a que los datos hasta ahora obtenidos deban considerarse desde la perspectiva de la salud pública como serias advertencias de un potencial efectivo adverso, siendo de máximo interés la resolución del Parlamento Europeo sobre la lucha contra los efectos nocivos provocados por las radiaciones no ionizantes, de 5 mayo de 1994, que establece una serie de medidas y recomendaciones, entre las que figuran el tomar medidas legislativas para establecer un sistema de limitación de la exposición de los trabajadores y del público a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes; aconsejar la creación de pasillos para las líneas de transporte de electricidad de alta tensión dentro de las que quedaría excluida, como es ló-

gico, cualquier actividad permanente y con mayor razón cualquier vivienda; la supeditación de la implantación de nuevas líneas a un estudio de impacto; la creación de sistemas de indemnización y expropiación en favor de poblaciones afectadas y creación de un programa específico de investigación sobre los efectos en los campos electromagnéticos no ionizantes en la salud para realizar estudios epidemiológicos a nivel comunitario.

Como señala la Oficina de Evaluación Tecnológica de los Estados Unidos en 1989, cada vez son más los estudios que sugieren que, en determinadas circunstancias, campos electromagnéticos relativamente débiles pueden producir modificaciones biológicas. Basta pues que la comunidad científica admita como hipótesis razonable tal posibilidad para que el principio de protección de la salud como bien constitucionalmente protegido en el artículo 43.2 de la Constitución Española reclame una intervención al respecto. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Aplaudimos la creación de la Comisión investigadora creada en el Congreso de los Diputados para la emisión, entre otros, del correspondiente informe sobre el daño ocasionado a la salud por las líneas de alta tensión.

Otro tema monográfico es la Administración de Justicia. Es un problema endémico, que se ha ido arrastrando año tras año, y al que el Informe anual del Defensor del Pueblo dedica, de forma puntual, cierto espacio.

Respecto a las dilaciones indebidas, las investigaciones llevadas a término por la institución se olvidan —o al menos no resaltan con la debida fuerza— la cuestión de los plazos legales prescritos en las leyes procesales. Ninguno de los supuestos investigados por la Institución se refiere a dichos plazos procesales o de tramitación de los procedimientos. Hemos observado que la Institución, al solicitar la colaboración del Consejo General del Poder Judicial, en sus respectivos informes indica hallarse dentro de las previsiones normales de pendencia, pero en ninguno de ellos se especifica el claro incumplimiento de los plazos procedimentales por parte de los juzgados, tanto unipersonales como colegiados. Esto indica un alejamiento en el cumplimiento de dichos plazos y, lo que es más grave, da la impresión de que nos encontramos ante una situación de resignación a que tal incumplimiento sea lo habitual. Nos hemos acostumbrado a la normalidad del incumplimiento de los términos procesales, pero no todos, porque a los profesionales se les exige un riguroso y estricto cumplimiento de dichos plazos quienes deben presentar inexcusablemente, dentro de este reducidísimo plazo procesal, sus diversos escritos y recursos.

Por último, quiero hacer una pequeña referencia a lo que ha manifestado el Defensor del Pueblo respecto a su imparcialidad y al tema de la cooficialidad lingüística, sobre el que en ocasiones ha habido malas interpretaciones.

Entiendo que el lugar idóneo para debatir estos temas expuestos por el Defensor del Pueblo son —ni más ni menos— la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y los debates correspondientes del Congreso de los Diputados y del Senado. Las malas interpretaciones a las que ha aludido hoy en este acto nacieron, en su caso,

cuando en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, celebrada en el Congreso de los Diputados el 29 de junio del año pasado, durante un descanso, el Defensor del Pueblo, a instancias de la prensa, hizo unas manifestaciones que eran, desde nuestro punto de vista, un poco desafortunadas.

Este año, desgraciadamente, el Defensor del Pueblo ha vuelto a incidir en el mismo error al hacer una serie de manifestaciones también sobre temas de cooficialidad lingüística. Como este asunto entra dentro de la exposición del informe anual de 1999, que se emitirá el año próximo, estas manifestaciones nos dejan en una constante indefensión ya que, en el momento de exponerlas, los demás parlamentarios no tienen el oportuno derecho de contradicción y, por ello, surgen los malos entendidos.

No obstante, mi Grupo quiere también dejar constancia de la ingente labor que ha llevado a cabo el Defensor del Pueblo durante estos cinco años y, como no puede ser de otra manera, va a votar favorablemente el informe emitido este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero dar la bienvenida al Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, y a sus dos adjuntos y felicitar a su equipo, una vez más, por el trabajo realizado. Asimismo, les anticipo que mi Grupo va a aprobar también el Informe del presente año.

Quiero comenzar mi discurso, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, recogiendo el reto que ha hecho el Defensor del Pueblo a todos los grupos políticos. España ha de ser pionera en la defensa de los derechos humanos y debe acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por lo tanto, nos sumamos a la petición que ha hecho y, en contacto con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de ahí se derivarán las actuaciones políticas pertinentes para darle ese impulso y atender esa petición que nos ha hecho el Defensor del Pueblo.

La institución del Defensor del Pueblo sale bien valorada en la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, con un 5,9 de media de grado de confianza de los españoles, inmediatamente después de la Monarquía. No obstante, también resulta revelador otro dato: sólo un cuarto de los españoles saben cómo acceder a la institución del Defensor del Pueblo. Ya el año pasado el Grupo Socialista advirtió que era necesario realizar un impulso también desde el Gobierno para difundir la labor y la posibilidad de acceder a esta Institución.

A la vista de los datos del Informe, también es verdad que sólo un 30 por ciento de las quejas, por diversos motivos, pueden ser admitidas. No obstante, señorías, es mejor que un porcentaje de quejas se quede por el camino que no

que, por cualquier temor, falta de conocimiento u otra causa, algún asunto importante que afecte a nuestros derechos fundamentales se quede por el camino.

El Informe, como queda dicho y explicado, se estructura en tres partes. En la primera se tratan nueve temas monográficos que, por su importancia, han tenido ese tratamiento: la cooficialidad lingüística, la necesidad de un tribunal penal internacional, el tratamiento penitenciario, la fiscalidad en la familia, el problema de la contaminación acústica, la calidad de los servicios públicos como el sanitario y el social, la adecuación de las actuaciones expropiatorias a las exigencias de la Constitución Española, y los derechos de la infancia, temas todos ellos muy importantes.

Además, en este apartado, se incluye otro de recomendaciones de las cuales cincuenta y siete han sido aceptadas, cuarenta y siete están pendientes de serlo y diez han sido rechazadas.

En la segunda parte del Informe, señorías, se pasa revista a cada uno de los departamentos de la administración, reiterándose en la mayor parte de los casos quejas y situaciones reflejadas en anteriores informes de la Oficina del Defensor del Pueblo.

En la tercera parte se incluyen los dos recursos de inconstitucionalidad interpuestos, uno relativo a la función pública vasca y otro a una ley de la Generalitat Valenciana referente a los horarios de los establecimientos.

En tan poco tiempo, señorías, no podemos profundizar en cada uno de estos apartados, y lo que tampoco entiendo es el objeto de este debate. Este Informe, además, pone de relieve la actuación de las diferentes administraciones que responden a la institución del Defensor del Pueblo y que, además de responder, atienden las recomendaciones.

En el lado opuesto, señorías, tenemos los ministerios, departamentos u otras administraciones que se niegan a colaborar o que no han respondido a la institución. Desde nuestro punto de vista, es acertado poner a cada cual ante su propia responsabilidad.

Dicho esto, observamos que existen, en el grupo de instituciones que no colaboran, algunos ayuntamientos, pero, sin justificarlos, por supuesto, pensamos que puede deberse en parte a la escasez de medios, a desconocimiento o a cualquier otra razón. No obstante, nos parece mucho más grave la no colaboración, por ejemplo, del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito de la provincia de Toledo o la no colaboración, por ejemplo, del Ministerio de Fomento en el asunto del abuso en las expropiaciones, tras tres requerimientos de la Oficina del Defensor.

Creemos, precisamente, que una de las finalidades del informe es dar publicidad a la gestión positiva o a las recomendaciones que afectan a la Administración y, en el lado contrario, subrayar también aquellas áreas de la Administración que no colaboran lo suficiente con la Oficina del Defensor del Pueblo.

Es este informe una radiografía de nuestra realidad en el objetivo de contribuir a que nuestros derechos fundamentales, recogidos en nuestra Constitución, sean efectivos. Es en el análisis de cada caso particular donde comprobamos bien si funciona la Justicia, la Sanidad, la ade-

cuada atención a nuestros mayores, si los jóvenes reciben con garantías de igualdad la educación a la que tienen derecho, si los inmigrantes son tratados como personas o si se respetan lo suficiente el entorno y el medio ambiente, múltiples ejemplos que a cada persona, según se resuelva su problema, pueden hacerlo más feliz o un auténtico infeliz, para el que las normas constitucionales, en su caso, no se han cumplido.

Obligación de todos, señorías, es remover los obstáculos para que estos derechos, como dice la Oficina del Defensor, sean efectivos y pasemos revista a problemas que realmente preocupan a nuestro Grupo y que han sido recogidos en el Informe.

Por ejemplo, entendemos, señorías, que la violencia en centros escolares no se resuelve enviando a la Guardia Civil y a la Policía a dichos centros para detener de forma no constitucional a los menores, como ha sucedido en algún caso, aunque posteriormente se ha corregido. Éste es un asunto sobre el que nuestro Grupo quiere poner el acento y ha pedido a la Oficina del Defensor un tratamiento monográfico, porque afrontar con una perspectiva policial lo que es un problema educativo supone asumir de antemano el fracaso de la política educativa. Entendemos que ésa no es la dirección que hay que seguir. En muchos centros escolares la violencia existe y tampoco debemos tapar u ocultar esta realidad. La perspectiva adecuada es aquella que se pregunta por las causas para poder adoptar a tiempo las soluciones pertinentes. De ahí que cobre especial importancia, por ejemplo, el tema monográfico del año 1996 referido a los contenidos televisivos, aspecto que llevamos tres años consecutivos reclamando tras la aprobación, en el año 1995, de las conclusiones de la Comisión Especial de Contenidos Televisivos, en especial la conclusión de crear el Consejo Superior de lo Audiovisual, tal y como deja constancia nuestro Grupo y, en especial, el Senador Mòdol cuando el Ministro de Fomento aparece por la Cámara.

Precisamente, la ahora Presidenta del Senado, doña Esperanza Aguirre, como Ministra entonces de Educación, manifestó en esta Cámara que la violencia en la televisión le preocupaba como Ministra y como madre. Desde entonces poco se ha hecho en este asunto y es evidente que los problemas no se solucionan sólo con citarlos.

Nos preocupa, y así se evidencia en el Informe, la violencia doméstica contra las mujeres, felicitando también a la Oficina del Defensor por su Informe presentado en 1998 sobre esta materia. Si en un hogar existe una mujer maltratada, normalmente se siente atada por su falta de independencia económica o también por sus hijos. Estos hijos, en un contexto de violencia, no tienen el entorno adecuado para recibir, como ya hemos dicho antes, una educación integral.

Señorías, también recogemos y vemos en el Informe que en España existen 8.509.000 personas que viven con menos de 44.000 pesetas al mes, lo que supone el 22,1 por ciento de la población, cifra sólo superada, según el informe de Cáritas, por Portugal y Grecia, es decir, se observa un injusto reparto de la riqueza. Es un campo abonado para la violencia escolar, la violencia doméstica y la falta de posibilidad de acceder a los derechos fundamenta-

les de las personas según tiene encomendada nuestra Constitución.

Señorías, comprobamos también —y han hecho referencia extensa el resto de portavoces— que la Justicia sigue sin funcionar. La lentitud genera muchas veces una notable injusticia. Especial atención merece —y se recoge— la situación de los presos en nuestras cárceles, la situación de las mismas y el problema de lesiones, suicidios, la masificación y, frente a esto y como contraste —y puso especial énfasis el Defensor en la Comisión Mixta—, el problema no resuelto de la nueva cárcel de Zuera que, pese a estar terminada, sigue sin ocuparse por motivos políticos.

En este apartado incluimos también el seguimiento de los derechos de los presos españoles extranjeros, aspecto sobre el que algunos senadores de esta Cámara se han venido preocupando con especial interés, y observamos también cómo para obtener la libertad de españoles en el extranjero hay que pagar cantidades que, en algunas ocasiones, los presos no disponen de ellas.

Se vuelve a insistir en el problema de la inmigración, abordándolo desde una perspectiva global y enfocándolo en el sentido de que no solamente con soluciones policiales se puede resolver este grave problema que tienen nuestras sociedades occidentales.

No podemos olvidar tampoco los temas relacionados con la Sanidad. La necesidad y la obligación de la confidencialidad de los datos clínicos, así como las listas de espera para las técnicas de reproducción asistida «in vitro» en un país, señorías, como España, que tiene uno de los índices de natalidad más bajos del mundo, o la situación de los enfermos mentales y la falta de ayudas.

Quiero agradecer también a la Oficina del Defensor del Pueblo el especial interés que ha puesto en los temas de minusvalías en alumnos que tienen que superar las pruebas de acceso a la universidad.

Especial interés merece también la situación de las residencias de la tercera edad, especialmente aquellas que eluden los controles lo que, desde nuestro punto de vista, habría que vigilar muy de cerca para que las garantías y derechos de nuestras personas mayores se puedan cumplir.

Abusos contra el medio ambiente, abusos también, como se ha dicho, en los trámites de expropiación y la falta de colaboración y de respuesta del Ministerio de Fomento.

El Senador portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió se ha referido también a un problema que, año tras año, se viene recalando desde nuestro Grupo, el de las líneas de alta tensión. Yo creo que lo ha expuesto de una manera, detallada y sólo me cabe suscribirlo punto por punto.

Asimismo, quiero manifestar a la Oficina del Defensor del Pueblo que la Comisión de afectados por líneas de alta tensión agradece que se recogiera este problema en el Informe del año 1996 de forma monográfica y el seguimiento que está llevando a cabo la Oficina.

Respecto a este apartado, también quiero decir que se ha propuesto la creación de una Subcomisión en el Congreso de los Diputados para estudiar los efectos electromagnéticos creados por líneas de alta tensión, por lo que

invito a todos los grupos a reflexionar y a otorgar su aprobación. Es evidente que hay que actuar con información, pero la prevención siempre es un buen consejo ante situaciones en las que está o pudiera estar en juego la salud.

Termino, señorías, no sin antes recoger la petición del Defensor del Pueblo de mejorar las vías para llevar a la práctica de manera más efectiva las recomendaciones, como sucede en otros países europeos con un seguimiento global por parte del Gobierno. Desde nuestro Grupo advertimos que seguiremos muy de cerca el cumplimiento de esas resoluciones e, independientemente, de las mejoras que se establezcan en la comunicación, siempre necesaria, entre el Defensor y el Ejecutivo, corresponde al Parlamento, a todos nosotros, vigilar con su actuación política para que no caigan en el olvido.

Señorías, en la práctica se pueden citar numerosas iniciativas políticas que surgen del Informe y mejorar la aplicación de las mismas es un trabajo conjunto, en el que hay que caminar sin complacencias para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en la vida particular y social de cada uno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Lavilla Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barceló.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de comenzar mi intervención quiero hacer una pequeña reflexión en voz alta, además, al hilo, precisamente, de lo que ha expuesto el Defensor del Pueblo en cuanto a los derechos humanos.

El avance hacia la modernización de los Estados se basa en adecuar las leyes a las demandas de los ciudadanos y que éstas sean escrupulosamente cumplidas. Desde lo más remoto de la existencia humana la aplicación de las normas de convivencia ha venido siendo expresión de las costumbres y usos de los individuos, adecuándose en cada momento a esas exigencias demandadas, que han sido dictadas por la conciencia profunda que ha dirigido los comportamientos.

Pero ello no significa que debemos olvidar que dentro de la composición de la sociedad siempre han existido y siguen existiendo otras actitudes indeseables de personas que no cumplen con las normas reguladoras de los principios que nos atañen a todos para una buena convivencia.

Hoy, afortunadamente, tenemos una Declaración Universal, la Carta de los Derechos Humanos, que ha firmado más de 150 países, que se comprometen y nos comprometen a respetar y salvaguardar los derechos fundamentales, que nos son reconocidos a todos los humanos, sin distinción de sexo, raza, cualquier otra condición que haga ser de él un ser distinto, único e irrepetible.

Debemos manifestar que esas intenciones, que ese reconocimiento, que ese compromiso, no siempre es entendido y respetado por todos. Es por ello un deber de los Estados el vigilar el fiel cumplimiento de los derechos uni-

versales, manifestados en esa Carta mundial de los Derechos Humanos, que se ha logrado después de un largo y tortuoso recorrido en la historia de la humanidad.

Sin embargo, junto a esos derechos universales, los Estados tienen responsabilidad ante unos derechos ciudadanos, unos derechos constitucionales que aunque estén contemplados en la Constitución no siempre son respetados por aquellos que tienen como función explícita ese respeto. Por ello, nuestro texto constitucional crea, mediante una Ley reguladora, la figura del Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de esos derechos comprendidos en el Título I, facultándole para poder supervisar a su vez la actividad de las propias administraciones, dando cuenta a estas Cortes Generales de su resultado final.

Pues bien, dentro de esa regulación entra en su cometido el deber de dar cuenta a estas Cortes Generales mediante informe anual del estado de cumplimiento de los distintos órganos de las administraciones. De este informe nosotros como parlamentarios, como legisladores sacamos aquellas conclusiones que creamos que merezcan nuestra atención dentro de nuestra sensibilidad.

Sinceramente, señor Presidente, señorías, y una vez escuchado atentamente el informe del señor Defensor del Pueblo referente al año 1998 debo manifestar, en primer lugar, mi satisfacción expresando que esa institución con su personal adscrito a la misma cumple una función y un servicio cada vez más valorado por los ciudadanos, que ya alcanza en este momento un gran conocimiento y reconocimiento por parte de todos los españoles, y que esa valoración se debe sin duda al buen hacer del señor Defensor del Pueblo y de su personal. Hoy los ciudadanos se sienten más cerca de la figura del Defensor porque ya conocen que el mecanismo para alcanzar su atención es simple, sin costo alguno y con tratamiento personalizado. Pero no debemos olvidar, señorías, que no está todo hecho, que existen deficiencias, que hay lagunas que hay que subsanar y que también cada día se manifiestan nuevas formas y actitudes indeseables dentro del seno de la propia sociedad, por lo que hay que estar vigilantes para dar respuesta a lo que la sociedad demanda para su integral desarrollo en un clima de seguridad y de solidaridad, no habiendo otra manera de lograrlo si no es profundizando en su conocimiento y adecuando las normas y modificando o introduciendo nuevas leyes para responder a las preocupaciones de los ciudadanos. En eso se basa el informe anual que el Defensor del Pueblo vierte en esta Cámara.

Después de oído este informe del Defensor del Pueblo, debo manifestar mi sentir referente además de a la alta valoración de la institución, al respeto que todos los organismos de las administraciones del Estado tienen hacia la misma, ya que da cumplimiento a cuantas cuestiones le son planteadas, propiciando así una agilización en las respuestas a las quejas que le son presentadas. Esa colaboración es también digna de ser reconocida ya que sin ella sería imposible que el Defensor del Pueblo pudiera dar respuesta efectiva a sus recomendaciones y conclusiones, y da satisfacción, por lo tanto, a cuantos acuden a él.

La efectividad reconocida por todos cuantos formamos parte de esta Cámara no sería tal si esta alta función institucional no fuese reconocida por las administraciones públicas y por los que, de alguna manera, tienen en sus manos el control por mandato de los ciudadanos para dirigir las.

La importancia de esta figura es de por sí garantía de respeto a los derechos que nos hemos dado los españoles y que están textuados en el Título I de nuestra Ley suprema, de la Constitución, ya que no sólo atiende las quejas de los afectados que reclaman su amparo, sino que puede de oficio ejercer su función con objeto de advertir las deficiencias, las lagunas que pudieran existir en las distintas áreas administrativas y también en los nuevos comportamientos que surjan en la propia sociedad.

Son de especial atención por su vulnerabilidad las situaciones en que se pueden encontrar algunos menores, por lo cual considero que debemos de prestar una específica dedicación para buscar solución a los problemas que plantean esas situaciones por la dificultad que tienen esos menores por sí solos para defender sus derechos. Me estoy refiriendo a las situaciones en el ámbito en que se desarrollan, que puede resultar una amenaza para la formación de su personalidad. Especial trascendencia y ruin influencia tienen los malos tratos sufridos en el seno de las propias familias y también en la explotación laboral.

El otro sector de nuestra sociedad al que hay que dedicar también una especial atención es sin duda a los mayores, que en nos pocos casos sirven como materia para explotación en centros de acogida que son inadecuados ya que no reúnen un mínimo de confort e higiene. Me estoy refiriendo, lógicamente, a los centros de acogida que no están regulados por la ley y que se convierten en lugares de reclusión y de trato vejatorio de aquellos que al final de su existencia encuentran no solamente la soledad sino también el abandono, y que se quedan sin fuerzas para defender sus derechos reconocidos y amparados por nuestra Constitución. Éstos merecen también una especial atención.

Los malos tratos en el seno de los hogares —me estoy refiriendo a los que sufren las mujeres por agresiones físicas, violaciones sexuales y agresiones psíquicas— son demasiado frecuentes en nuestra realidad y no en pocos casos acaban en tragedia mortal. Ésta es otra de las demandas de los ciudadanos que más preocupan por sus consecuencias perversas finales.

Me parecería aventurado hacer una crítica contra el Gobierno sin tener en cuenta que es precisamente en el Gobierno donde se propician cuantas reformas sean precisas para alcanzar el grado de respuesta y adecuación a lo demandado por los ciudadanos. No creo que sea justo no reconocer las reformas hechas y los positivos resultados que ya se perciben, pero, sobre todo y ante todo, no debemos olvidar que esa institución, la del Defensor del Pueblo, es independiente y apolítica, lo que supone no estar a disposición para la utilización partidista ni del Gobierno ni de los partidos políticos.

Permítame, señor Presidente, señorías, que resuma mi intervención —lo hago en nombre del Grupo Parlama-

rio Popular en el Senado— diciendo que valoramos y respetamos —como no podía ser de otra manera— el informe del señor Defensor del Pueblo y que, ante todo, expresamos nuestra gratitud por ese período de la vida de esta institución que ha durado cinco años y que esperamos que dure mucho más.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ELABORE UN PLAN NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS (662/000194).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto quinto del orden del día: mociones. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que elabore un Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en 1946 la Organización Mundial de la Salud propuso una nueva definición de salud considerando a ésta como el total bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de incapacidad o invalidez. A partir de ese momento se comienza a entrever que ya no es suficiente juzgar los resultados de las intervenciones en materia de salud en función del clásico concepto de supervivencia o de morbilidad en base a los síntomas observados y a los resultados de las exploraciones complementarias. Ello ha provocado que emerja —inicialmente todavía de forma vaga— el concepto de calidad de vida asociado al término bienestar o felicidad; un concepto que, a pesar de los años transcurridos y de los esfuerzos por concretarlo, aún no cuenta con una definición unánimemente aceptada.

Tratando de sintetizar podríamos decir que el concepto de calidad de vida podría aproximarse al de que esta calidad es la sensación de bienestar del individuo respecto de su propia vida y del entorno que le rodea, un bienestar que puede ser objetivable, constituido por factores económicos, educacionales, laborales o medioambientales y también un bienestar subjetivo en el que podríamos englobar la satisfacción e interacción personal, el estado emocional o la funcionalidad.

Por tanto, la calidad de vida hay que entenderla —al final de estos juicios— como algo subjetivo dado que incluso un determinado bienestar objetivable podría ser percibido como satisfactorio o insatisfactorio por distintos individuos.

Si nos trasladamos al campo de la salud, que es el que nos interesa en esta moción, hemos de decir que el concepto de calidad de vida viene determinado por el hecho de que cualquier enfermedad o intervención subsiguiente sobre la misma repercute de forma inmediata sobre el resto de componentes de la propia calidad de vida del individuo. Esto es especialmente patente en el caso de los enfermos de cáncer, en los que se puede producir un importante deterioro físico y psíquico. En este colectivo de pacientes no es lo más común —todos lo sabemos— el poder ofrecer un tratamiento definitivo y curativo, por lo que tanto el médico como el enfermo están dispuestos a aceptar los efectos colaterales del mismo sobre la calidad de vida.

Sin embargo, sí son habituales dos situaciones bien distintas: por una parte, aquellos casos en los que hay un amplio abanico de tratamientos que ofrecen largas supervivencias y que, aunque conllevan unas tasas de mortalidad y de morbilidad equivalente, afectan de modo bien distinto a la calidad de vida del individuo; y, por otra, hay casos en los que el tratamiento ofrece mínimas prolongaciones de la vida a costa de grandes mermas en la calidad de vida. De ahí la importancia de los cuidados paliativos dentro del amplio abanico de propuestas que la ciencia médica puede ofrecer hoy en día, importancia a la hora de salvaguardar al máximo nivel posible la calidad de vida de aquellos enfermos que no pueden recuperar la salud perdida y sufren subjetiva y objetivamente los efectos de su enfermedad.

Hay que recordar, señorías, que el movimiento de cuidados paliativos se desarrolló en el Reino Unido durante los años 60 y 70 como una respuesta no satisfecha a las necesidades de los enfermos terminales y de sus familias. La iniciativa británica se expandió pronto en el ámbito internacional extendiéndose esta corriente científica y asistencial por todo el mundo, como lo evidencia el amplio número de reuniones locales, nacionales e internacionales sobre el tema y el número importante de publicaciones existente sobre esta materia. Ello ha llevado a una situación como la actual en la que los cuidados paliativos se proporcionan tanto en el ámbito hospitalario, diversificando también los distintos modelos de hospital, como en el ámbito domiciliario por un creciente número de profesionales sanitarios. Sin embargo, los cuidados paliativos no han conseguido integrarse de manera plena en la medicina académica, y la formación genérica tanto a nivel de pregrado como a nivel de postgrado es insuficiente o incluso en algunos casos inexistente. Del mismo modo, la inserción en el sistema sanitario tampoco ha sido fácil, lo que ha hecho difícil su financiación y, por ello, el acceso de los enfermos y de las familias a estas unidades de cuidados paliativos.

Si bien es cierto que en los últimos años se vienen produciendo importantes avances en este campo, la situación aún puede considerarse preocupante ya que los actuales patrones demográficos y de morbilidad hacen esperar que en los próximos años aumente el número de muertes por cáncer, el número de pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas y el número de pacientes geriátricos. Por tanto, si el número de programas y profesionales disponibles no se aumenta coordinadamente, el acceso a los cui-

dados paliativos en términos relativos disminuirá de forma progresiva.

Este desarrollo podría chocar con unos momentos en los que se persigue la contención del coste sanitario. Sin embargo, existe ya la evidencia en nuestro país, en las unidades de cuidados paliativos que están funcionando de que éstas, con la misma inversión económica que se destina a la atención convencional de los pacientes y sus familias, ofrecen unos resultados asistenciales mucho más adecuados.

En cuanto al nivel de implantación que han alcanzado las unidades de cuidados paliativos en España, he de decirles que a marzo del pasado año —que es el último dato fiable que poseo—, existían 143 equipos, la mitad de ellos domiciliarios. Sin embargo, la distribución de estos equipos es irregular, siendo Cataluña, como Comunidad pionera, la que cuenta con más número de ellos, atendiendo al 60 por ciento de la población susceptible de ser atendida por los mismos, cifra que se eleva al 70 por ciento en los casos de cáncer, teniendo además accesibilidad a estas unidades el 90 por ciento de la población. Le siguen otras Comunidades Autónomas como la de Andalucía, la de Madrid, la de Castilla y León, la del País Vasco, etcétera.

Si valoramos el cometido de las unidades de cuidados paliativos, habría que decir que todavía hoy se confunden con las unidades del dolor, cuando realmente existen claras diferencias entre ellas. Hasta hace poco tiempo, las unidades de cuidados paliativos sólo trataban a pacientes terminales, pero ahora, con otra filosofía asistencial, se incluyen pacientes con esperanza de vida de varios años. Además, se han introducido aspectos innovadores en la organización del sistema de salud, como son la orientación hacia el objetivo del enfermo, la reintroducción de la familia, el trabajo interdisciplinar, el cuidado de los cuidadores la concesión del sistema integral y el voluntariado y muchos otros de carácter cualitativo.

Esto nos lleva a afirmar que en la actualidad los cuidados paliativos abordan integralmente el problema del paciente desde el aspecto físico, trabajando sobre el dolor; desde el aspecto emocional, fundamentalmente trabajando sobre la angustia que interioriza y exterioriza, y también desde el aspecto social, a través de las familias de los propios enfermos. Por tanto, los cuidados paliativos vienen de alguna forma a borrar del léxico médico aquella frase que decía: Ya no se puede hacer nada más por el enfermo.

Estas unidades de cuidados paliativos son importantes también desde el punto de vista de la gestión, puesto que suponen un ahorro importante para el sistema público de salud por cuanto cada cama de cuidados paliativos tiene un coste del 30 al 40 por ciento menos aproximadamente que las camas de unidades de agudos; disminuye de una manera importante la afluencia de estos pacientes a los servicios de urgencia, así como el número de hospitalizaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta propuesta en el sentido de la elaboración del citado Plan Nacional de Cuidados Paliativos, que entendemos debe marcarse como objetivo global mejorar la calidad de vida de enfermos avanzados y terminales de manera racio-

nal, planificada y eficiente; un plan que, junto a una serie de objetivos, debe plantearse unos principios generales que deben referirse a varios aspectos: en primer lugar, debe garantizar a los pacientes en fase terminal los cuidados paliativos en cualquier lugar, circunstancia o situación dentro de las diferentes estructuras de la red sanitaria de forma que éstos reciban la asistencia sanitaria, el apoyo psicológico y la ayuda social que precisen, sin distinción de tipo de enfermedad ni ámbito de atención. En segundo lugar, debe asegurar la respuesta consensuada entre los distintos niveles asistenciales, asistencia primaria y asistencia especializada, eliminando las diferencias ahora existentes y garantizando la continuidad de este tipo de cuidados. Ello debe poder conllevar cambios en la organización que permitan el trabajo interdisciplinar y una adaptación flexible a los requerimientos cada vez cambiantes de los enfermos...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Bellido, vaya terminando.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Termino, señor Presidente.

En tercer lugar, debe facilitar la coordinación de los servicios sanitarios y sociales dentro de un programa de atención integrado; orientar la atención al domicilio del paciente como lugar más idóneo para seguir su evolución, control y apoyo y, por último, formar adecuadamente en los distintos niveles, tanto a los profesionales como a la familia. Estos principios —y con ello termino— deberán nacer en el marco del Consejo Interterritorial de Salud y desde el respeto a las competencias establecidas y a las medidas puestas en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas. Un Plan Nacional de Cuidados Paliativos para el que mi Grupo solicita el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Bellido sabe que todos suscribiríamos el texto de esta moción y sus palabras. Después de año y medio de trabajo en la Comisión especial de estudio sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna, es notorio el consenso existente a la hora de valorar la importancia que los cuidados paliativos tienen en la correcta atención a los enfermos incurables terminales y sus familias. Estará de acuerdo conmigo en que de todo el trabajo realizado, de lo oído y debatido hasta el momento en la Comisión podríamos sacar, como mínimo, una conclusión en la que hemos coincidido desde un principio tanto los profesionales que nos han acompañado como todos los grupos parlamentarios. Y la conclusión es la siguiente: Teniendo en cuenta el convencimiento compartido —que hoy en esta sesión volvemos a poner de manifiesto— de que los cuidados paliativos, esa

búsqueda del alivio del dolor y de la promoción del confort de la persona enferma o moribunda son la propuesta obligatoria que hemos de hacer a todo enfermo que precise esas atenciones, hemos de favorecer su desarrollo y garantizar el derecho a recibir esos cuidados a todas aquellas personas que, aquejadas de una enfermedad irreversible en fase avanzada o terminal, los requieran.

Pero creo que, tras este año y medio de tareas compartidas en esa Comisión, también sabe su señoría que la moción que hoy nos presentan es insuficiente, además de absolutamente desleal. Así, demuestra una tremenda deslealtad hacia una Comisión en la que participamos todos los grupos parlamentarios y en la que hemos recibido las aportaciones de muchas personas expertas y estudiosas de esta materia. Una Comisión cuyo objeto de estudio es la eutanasia y el derecho a una muerte digna. Y convendrá conmigo en que el derecho a una muerte digna ni comienza ni termina con la eutanasia. No pretendan, pues, limitar ahora los cometidos de la Comisión.

Lo que hoy nos han puesto de manifiesto, el derecho a recibir los cuidados paliativos precisos, ha sido ampliamente debatido en la Comisión —por cierto, presidida por una Senadora de su Grupo—. Es más: la problemática de los enfermos terminales y de los enfermos irreversibles así como los derechos de los pacientes figuran en el primer apartado del plan de trabajo que aprobamos al iniciar nuestras tareas. Por tanto, no quieran hacernos ver ahora que el contenido de esta moción no tiene que ver con las tareas de la Comisión.

Si no fuera porque a estas alturas ya les conocemos, y sabemos cuáles son sus maneras y sus formas de entender y hacer política, nos habría sorprendido la presentación de esta moción. Una moción que mi grupo parlamentario entiende como una insólita desautorización a la Comisión especial de estudio sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna, y en concreto, a su Presidenta. Una moción que hace banal la labor que hasta estos momentos ha desarrollado la Comisión. No deberíamos olvidar que si por algo tiene un merecido prestigio esta Cámara es por la capacidad que siempre ha demostrado para debatir en sus Comisiones de estudio —como la del estudio sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna— temas que preocupan e interesan a la sociedad, y por su acreditada capacidad para lograr amplios consensos y acuerdos.

Pero dicho esto, y puesto que ya han decidido, obviando la existencia de la Comisión, traer a esta sesión este debate con una moción que recoge sólo una parte de las cuestiones abordadas durante los trabajos de la misma, el Grupo Parlamentario Socialista ha considerado oportuno trasladar al Pleno otras medidas también planteadas durante estos meses de trabajo.

Creemos que la enmienda que presentamos, recogiendo la petición de elaborar ese Plan Nacional de Cuidados Paliativos, mejora notablemente el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, pues va más allá de los principios generales contenidos en su moción; por ejemplo, en lo que se refiere a la formación de los profesionales sanitarios en cuidados paliativos —un tema del que hemos hablado mucho en la Comisión y sobre el que se nos han sugerido propuestas concretas de actuación— y la inclusión

del acceso a los cuidados paliativos entre los derechos reconocidos por la Ley General de Sanidad.

Va más allá también al proponer la regulación legal de permisos o períodos de excedencia laboral para el cuidado y atención de familiares moribundos, algo que ya está regulado en países como Bélgica y Dinamarca. Y es que si pretendemos como principio básico orientar la atención hacia el domicilio del paciente como lugar más idóneo para su cuidado, hemos de procurar que eso sea posible. Y no olvidemos las dificultades que la atención en el domicilio puede conllevar en determinadas circunstancias. Pero incluso va más allá de los cuidados paliativos, porque en la Comisión se nos han puesto de manifiesto otras cuestiones, otros problemas que surgen a la hora de tomar decisiones en la práctica clínica.

Por ello, en nuestra enmienda planteamos una serie de medidas destinadas a facilitar el ejercicio del derecho a rechazar tratamiento y otras destinadas a favorecer el ejercicio de la autonomía del paciente. Así, por ejemplo, proponemos modificar la Ley General de Sanidad para evitar la restricción al ejercicio del derecho de autonomía que supone la obligación de solicitar el alta voluntaria en caso de rechazar un tratamiento, y es la propia Ley la que reconoce al paciente ese derecho a negarse a un tratamiento.

En relación con esta medida, proponemos también la modificación de la última de las excepciones que la Ley establece al ejercicio de ese derecho, porque entendemos que incluso en esos casos de urgencia, en los que pueden ocasionarse lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento, es posible la negativa al tratamiento. Debería quedar claro que la excepción se refiere únicamente a aquellos supuestos en los que ni el interesado puede consentir por sí mismo ni es posible acudir a sus representantes legales o a sus familiares o allegados para que lo hagan en su lugar. Por tanto, dada la situación de peligro vital o de lesiones irreversibles, se aborda el tratamiento sin esperar a obtener el, en otro caso, preceptivo consentimiento.

Por último, incluimos también como medidas destinadas a favorecer el ejercicio de la autonomía del paciente la reforma del artículo 10.5 de la Ley General de Sanidad para regular con mayor precisión todos los aspectos relativos al consentimiento informado previo a la práctica de cualquier tratamiento médico, y el reconocimiento legal de la validez de los documentos de voluntades anticipadas en la toma de decisiones clínicas.

Creemos que todas estas medidas merecen el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Por ello solicitamos la aceptación de esta enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular así como el voto favorable del resto de los Grupos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora.

¿Desea intervenir el Senador Bellido? (*Pausa.*) Tiene la palabra, señoría.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para posicionarnos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, quiero decir que la moción presentada por mi Grupo evidentemente no es insuficiente en el campo de la atención de los cuidados paliativos; es más, recoge lo que es el pensamiento, el criterio de los colectivos más directamente implicados en esta materia. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) Y, por supuesto, tampoco es desleal. Yo creo que, ante todo, el político debe ser leal con el pueblo y, evidentemente, la lealtad se muestra, entiendo yo, con iniciativas como ésta. Pero también ha sido leal con la propia Comisión, y ya antes de este verano, creo que fue en el mes de junio, mi Grupo planteó la posibilidad de que aspectos parciales que se estuviesen estudiando en la propia Comisión especial de estudio sobre la eutanasia, si así lo consideraba oportuno cada uno de los Grupos, se trajesen a debate a este Pleno como mociones. Por tanto, tampoco es deslealtad, y mucho menos, evidentemente, con la Presidenta y compañera de Grupo.

Vamos a rechazar esta enmienda porque entendemos que en nada tiene relación —al menos la mitad de ella— con la propuesta que el Grupo Parlamentario Popular formula en este Pleno. Así, en el número 1 de dicha enmienda se habla de medidas destinadas a garantizar el derecho a recibir los cuidados paliativos necesarios, medidas que ya quedan recogidas en el texto de la moción; en su número 2 se habla del desarrollo de programas sistemáticos de formación en cuidados paliativos, medida que ya queda recogida en el número 5 de la propia moción, dando independencia además a las diferentes Comunidades Autónomas, a las distintas sociedades científicas para que elaboren ese tipo de formación, y no como se establece en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El número 3, fomento de la formación y participación del voluntariado en la atención de estos enfermos y sus familias, es otro punto recogido en el propio texto de la moción del Grupo Parlamentario Popular; el número 4 no hace sino recoger literalmente los cinco puntos de la moción del Grupo Parlamentario Popular y, a partir de ahí, creo que entramos ya en una serie de materias que, ya digo, en nada guardan relación con los cuidados paliativos, fundamentalmente en todas aquellas que hacen referencia a la modificación de la Ley General de Sanidad, que sus señorías bien conocen que fue aprobada en 1986, que el Grupo Parlamentario Socialista tuvo desde 1986 hasta 1996 para modificarla, para reformarla en estos aspectos concretos que ahora pretende enmendar, y que también desde 1996 hasta la fecha ha tenido la oportunidad, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, de intentar esa modificación. Pero, aparte de ello, se pretenden unas modificaciones de la Ley General de Sanidad que yo creo que caen, en algún caso, lamentablemente, en el absurdo, sobre todo cuando hacen referencia al tercer supuesto que recoge el artículo 10.6.c) de dicha Ley, sobre el derecho de las personas enfermas a negarse al tratamiento, cuando piden que se suprima dicha letra c) en la que se establece como excepción al derecho a negarse al tratamiento cuando la urgencia no permita demoras por poderse ocasionar lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento.

A mí se me venía a la memoria un ejemplo, cuando leía este punto, que le traslado a la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista, que era el de un ciclista —no sé si alemán u holandés— al que se le tuvo que practicar una traqueotomía de urgencia en la misma carretera por el médico de aquella vuelta ciclista, se le salvó la vida y terminó su vida profesional como ciclista afortunadamente no teniéndose que acoger a esta normativa que, en el caso de aprobarse como ustedes pretenden, negaría el derecho a esa atención sanitaria.

En cualquier caso, ustedes también introducen reformas de carácter legal, algo que, a mi entender, entra en contradicción con el planteamiento de la senadora socialista, e incluso podría existir también deslealtad con el trabajo que ha realizado dentro de la Comisión. Digo esto porque se trata de modificaciones de carácter legal, y su señoría sabe muy bien que todavía no hemos tenido tiempo en la propia Comisión de estudiar el capítulo jurídico-legal que hacía referencia al tratamiento, en este caso, de la eutanasia, que son las medidas a las que usted se refiere.

Por tanto, es evidente que, sin haber escuchado la opinión de los expertos, ustedes ya tenían un criterio preconcebido sobre el cambio de normativa que querían aplicar en el seno de la Comisión. En consecuencia, le pediría, Senadora, que no nos acuse de deslealtad cuando posiblemente sea usted la que caiga en ella con el trabajo realizado por su Grupo en la citada Comisión.

Mi Grupo rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, porque no hace más que reflejar lo que recoge la moción del Grupo Parlamentario Popular y, en segundo lugar, porque no tiene nada que ver con un Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Comienza el turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos (*Pausa.*) El Senador Martiarena tiene la palabra.

El señor MARTIARENA LIZARAZU: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, se ha presentado una moción para que el Gobierno elabore un Plan Nacional de Cuidados Paliativos en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, y nuestro Grupo opina que los planes nacionales carecen, en general, de la eficacia pretendida y que no son vehículos apropiados para resolver problemas de este tipo.

El nivel de detalle de objetivos, acciones, financiación, etcétera, exigible a un plan para que sea operativo colisiona con el reparto competencial en vigor, por mucho que se ponga como premisa el respeto a las competencias establecidas. Posiblemente, podríamos hacer también planes nacionales de pediatría, de gerontología o de oftalmología, pero siempre se plantearían sobre el sistema operativo del servicio.

Euskadi ya disfruta de un desarrollo notable en este tipo de servicios, aunque todo es mejorable. Y, además de los numerosos servicios implantados en diversos dispositivos de la red pública, desde hace aproximadamente cinco años se aborda también de forma específica en los programas de formación continuada.

Se pretende que el instrumento sea un plan nacional, y esto motiva nuestro rechazo de la moción tal y como se formula. Otra cosa sería si se hubiera propuesto: que el Senado inste al Gobierno y a su Ministerio a que ejerza sus funciones, o lo que nosotros entendemos que es su papel, algo tan sencillo como es dictar unos principios generales de política de salud en relación con este tema. A estos efectos, baste con que se limite a refrendar los cinco principios que constan en la moción.

Igualmente, hubiera obtenido nuestro respaldo si se hubiera propuesto: que el Gobierno promueva iniciativas de desarrollo sobre este tema en las Comunidades Autónomas más deficitarias al respecto, a fin de avanzar hacia un mayor equilibrio interterritorial y hacia una igualdad efectiva de los ciudadanos en su acceso a los servicios de salud.

Pero la propuesta hecha es que se elabore un plan nacional, que nosotros entendemos que en absoluto va a cumplir el objetivo, y mucho menos desde el respeto a las competencias establecidas.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Martiarena.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona por tiempo de diez minutos.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en relación con la moción que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre cuidados paliativos.

Quiero manifestar de entrada que estamos de acuerdo con los principios que sustenta su moción: en primer lugar, garantizar esos cuidados a los pacientes en fase terminal en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y situación y dentro de la red sanitaria asistencial; en segundo lugar, asegurar la respuesta consensuada entre los distintos niveles asistenciales; en tercer lugar, facilitar la coordinación de los servicios sanitarios y sociales, orientando la atención al domicilio del paciente y, finalmente, formar adecuadamente al personal sanitario y social en los distintos niveles para la atención de estos pacientes, tanto a nivel hospitalario como domiciliario, así como también a los enfermos y a sus propios familiares.

En los últimos años nuestra población ha entrado en un proceso de envejecimiento similar al que se observa de manera generalizada en otras sociedades desarrolladas. Aunque el envejecimiento de por sí no es una enfermedad, lo cierto es que en las personas mayores aumenta la incidencia y prevalencia de muchas enfermedades. Por lo tanto, su autonomía y su estado físico y psíquico, limitados progresivamente, requieren medidas de ayuda que no

siempre es posible atender en el seno de una comunidad en la que también se van produciendo importantes cambios culturales y sociales como la estructura de la familia, incorporación de la mujer en el mundo laboral, etcétera. Este fenómeno ha condicionado el desarrollo de recursos específicos para la atención socio-sanitaria de la gente mayor, con enfermedad y dependencia familiar o dependencia funcional de enfermos crónicos y de enfermos terminales.

Los Senadores y Senadoras que formamos parte de la Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia hemos tenido ocasión de comprobar, sobre todo por las comparecencias de los doctores Marcos Gómez Sancho y Xabier Gómez Batiste-Alentorn, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la importancia y trascendencia de estos servicios, aparte de otras cuestiones que mencionaré más tarde.

En efecto, ambos nos referían que los cuidados paliativos son el mejor antídoto contra la petición de eutanasia y contra el encarnizamiento o, mejor dicho, contra la obstinación terapéutica. Tanto en un caso como en otro, los cuidados paliativos representan una salida, muchas veces satisfactoria para el enfermo, satisfactoria relativamente. Así, si un enfermo oncológico pide la eutanasia es realmente porque tiene problemas que no le han solucionado, sea el dolor físico, sea por problemas emocionales o incluso sociales. En las unidades de curas paliativas precisamente la solicitud de eutanasia se ha reducido sustancialmente hasta un 0,3 por ciento de peticiones.

En el otro extremo, en la obstinación terapéutica, los cuidados paliativos también ofrecen una buena respuesta, ya que algunos médicos estamos poco mentalizados para decir basta al tratamiento, negándonos a pensar que es un fracaso y tener que cambiar de objetivos.

Por lo tanto, lo sensato en estos casos es ofrecer al enfermo todos los recursos disponibles para mejorar su calidad de vida y su confort hasta el último momento, de manera que recorra la última fase con las atenciones que merece, recibiendo unos cuidados médicos a los que tiene un especial derecho, dada la precaria situación en la que se encuentra, y rodeado del afecto de sus familiares, a los que también hay que ofrecer un apoyo decidido.

Todo ello redonda e influye en la sensación de dignidad o indignidad del propio paciente, ya que no radica tanto en su estado de salud como en las atenciones de todo tipo que le prodigan los demás. Esta actitud de los que le cuidan es la que le confirmará su valor como persona, es decir, su dignidad, con independencia del deterioro orgánico de su cuerpo.

En definitiva, hay que borrar de la praxis médica la socorrida expresión de que ya no se puede hacer nada, no vale la pena hacer nada, etcétera, y abordar integralmente el problema del paciente. Así, se entienden esos servicios, como el cuidado activo e integral de enfermos y familiares en una situación de enfermedad avanzada y terminal por un equipo interdisciplinar competente y capacitado para hacerlo, y con el objetivo de proporcionar el control de los síntomas, el soporte emocional correspondiente y la comunicación necesaria en cada momento.

Como decía el doctor Gómez Batiste-Alentorn —que fue durante muchos años director del programa que inició

los cuidados paliativos en Cataluña «Vida als anys», es decir, Vida a los años—, los cuidados paliativos recogen lo mejor de la tradición humanitaria de la medicina, pero además incorporan toda la organización y tecnología de que ahora disponemos para mejorar la calidad de vida de estos enfermos.

Por tanto, la toma de decisiones no es ya del médico de forma individual o unilateral sino que han de tomarse por un equipo interdisciplinar, por el propio paciente y la familia, que a su vez ha de verse arropada y atendida puesto que, a veces, el impacto en sus miembros puede ser tan importante como en el propio enfermo. En estas circunstancias es como mejor pueden tomarse las decisiones, en función de diversos factores que, a su vez, pueden irse modificando y habrá que adaptar las diferentes atenciones y cuidados a esas modificaciones.

En la Comisión también hemos podido constatar las diferencias sustanciales que existen en las diferentes Comunidades Autónomas. Hay Comunidades en las que los cuidados paliativos tienen un gran predicamento, una buena planificación y estructuración—caso de Cataluña y Canarias— y, por ello, hay que impulsar esos cuidados tanto en extensión territorial a otras Comunidades Autónomas como en intensificación de estos servicios en el medio hospitalario y en la atención domiciliaria.

Por tanto, estamos de acuerdo con los principios que inspiran la moción, pero no con la elaboración de un plan nacional, a pesar de que se especifique en el texto que se hará en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del respeto a las competencias establecidas y a las medidas puestas en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas. Nos parecería más adecuado que no obedeciera a un plan determinado o a un plan homogéneo porque, aunque estamos de acuerdo en que hay que impulsar dichos servicios en algunas Comunidades Autónomas, eso no debería ser en detrimento de las que ya tienen un nivel más adecuado; es decir, el impulso para unas no debe significar un freno para las otras Comunidades Autónomas, y homogeneizar no debe representar una rémora para los que van por delante.

Además de otras consideraciones de fondo y de concepto, senador Bellido, a nosotros nos preocupa lo que puede representar de homogeneizador este plan nacional y, por tanto, le agradeceríamos que nos tranquilizara al respecto para poder votar favorablemente.

No voy a comentar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista porque más parece una parte—y una parte sustancial— del informe de la Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia. ¿Cómo se puede pretender introducir cambios tan trascendentes—vía enmienda— en una moción, cuando además implican modificaciones importantes de la Ley General de Sanidad? La Senadora Rodríguez Fouz ha explicado cómo y por qué, e incluso ha hablado de deslealtad, pero tengo que decir con total sinceridad que nos hubiera parecido mejor debatirlo en la Comisión, máxime porque ambos somos miembros de la misma.

No quiero entrar en debates inútiles, estériles e incluso contraproducentes, pero creo recordar que la petición de

hacer un informe parcial fue del Grupo Parlamentario Socialista y que a ello se opuso procedimentalmente el Grupo Parlamentario Popular, y nosotros hicimos la advertencia por si podía ser o no reglamentario. En cualquier caso, esta enmienda es lo que tendría que ser el informe parcial propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista. No creemos que sean muy edificantes una u otra posición, y lamentamos tener que decirlo así.

En consecuencia, obremos según lo que nos conteste en el turno correspondiente el Senador Bellido.

Muchas gracias, señora Presidenta, señores Senadores.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Gracias, señora Presidenta.

Comenzaré esta intervención, para información de toda la Cámara, haciendo un poquito de historia con el relato breve de recientes trabajos parlamentarios relacionados con esta cuestión que hoy nos ocupa.

Desde que el 17 de marzo de 1998 se constituyó formalmente la Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia y el Derecho a una Muerte Digna, el trabajo realizado, si bien es cierto que no se efectuó al ritmo acordado al elaborar y aprobar las normas de funcionamiento de la Comisión, fue sin duda provechoso y debería seguir siéndolo si todos mantuviéramos la lealtad debida.

Hemos recibido a numerosos profesionales sanitarios, en su mayoría médicos, por lo que hemos estudiado fundamentalmente los aspectos científicos, médicos y bioéticos del plan de trabajo que aprobamos al inicio de nuestras tareas. Por ello, y ante la proximidad del final de legislatura, que conllevará la disolución de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de que el derecho a una muerte digna, objeto de estudio por la Comisión, ni comienza ni termina con la eutanasia, y dada la importancia de los temas tratados por los expertos comparecientes y la evidencia de la trascendencia de las medidas que se pueden adoptar para avanzar en la mejora del cuidado y atención de las personas que se encuentran en esa situación, propuso a la Presidenta de la Comisión, allá por el 28 de abril de este año, la celebración de una reunión de Mesa y Portavoces para tratar la posibilidad de realizar, de forma consensuada, un informe parcial que recogiera los acuerdos existentes en esta materia de los cuidados paliativos y en otras cuestiones relacionadas con la mejora de la atención de los enfermos terminales, que también nos han sido planteadas durante estos meses de trabajo.

Dicha reunión se celebró el día 23 de junio. Sirvió esa ocasión para que el Grupo Parlamentario Socialista planteara formalmente la realización de ese informe de consenso. Hicimos ese planteamiento conscientes de que hay medidas que pueden y deben ser adoptadas ya, y manifestamos que no cabía utilizar la complejidad o la falta de acuerdo del todavía no abordado por la Comisión debate jurídico sobre la hipotética despenalización de determina-

das conductas eutanásicas para demorar la aprobación de unas recomendaciones que suscitan ya hoy un apoyo unánime y cuya trascendencia, en una correcta atención a las personas aquejadas de graves males irreversibles y moribundas, es innegable.

En esa reunión se nos informó —dudo que acertadamente, y ahora explicaré mi duda— de la imposibilidad reglamentaria de llevar a cabo nuestra propuesta. Sin concluir los trabajos, esto es, sin recibir a todos los comparecientes previstos y sin abordar todos los apartados recogidos en el plan de trabajo, no cabe —se nos dijo— trasladar al Pleno de la Cámara ningún informe de conclusiones. Pero yo me preguntaba y me pregunto, y de ahí mi duda sobre el acierto de lo que se nos dijo en esa reunión de Mesa y Portavoces, si no cabe aprobar un informe en el que una de esas conclusiones sea la recomendación de continuar con el estudio de aquellas cuestiones todavía no abordadas, como los aspectos jurídicos de la eutanasia.

A pesar de ello, de nuestra diferente lectura, esta Senadora, que no presume de poseer un exhaustivo conocimiento del Reglamento, no podía sino aceptar, aun con esas dudas, la interpretación de las personas a quienes suponía más duchos en la materia. Pero he aquí que, días después, encontramos el anuncio de la propuesta del portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre los trabajos de la Ponencia para la reforma constitucional del Reglamento del Senado. El Senador González Pons ponía de manifiesto la voluntad de aprobar un documento con las conclusiones del trabajo realizado y, evidentemente, no culminado. Como lo supongo mejor conocedor del Reglamento —sobre todo que esta Senadora— me he sentido inclinada a pensar que me engañaron, no sé si intencionadamente (*El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!*), en aquella reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión Especial en la que, con absoluta corrección y plena lealtad a la labor realizada por todos, planteamos la elaboración consensuada de un documento que recogiera el trabajo desarrollado desde el 17 de marzo del año pasado. No tuvieron la valentía de reconocer que no deseaban ese informe y recurrieron a la mentira. (*El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!*) No me extrañaría que ahora, con esta moción, pretendieran dar por concluido el debate y escurrir el bulto ante el resto de cuestiones que tenemos planteadas. Por si alguien tiene dudas, recordemos el entusiasmo desbordante con el que acogieron en su día la iniciativa socialista de crear esta Comisión. Pero no seamos desconfiados, aunque motivos haylos como para serlo. Quizá no fue así. Quizá sea cierto —ya nos lo argumentarán ahora— que es imposible presentar ante el Pleno ese texto consensuado, fruto de la tarea desarrollada por la Comisión hasta el momento, y de ahí esta moción.

El Grupo Parlamentario Popular, conocedor de esas trabas reglamentarias, ha encontrado la solución al problema planteado y ha decidido traer sin demora a este primer Pleno tras las vacaciones alguna de las conclusiones que todos los grupos hubiéramos firmado en ese informe consensuado de la Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia y el derecho a una muerte digna.

Si eso fuera así, no me quedaría sino felicitarles por la iniciativa y por haber resuelto tan diligentemente el problema reglamentario que se nos había planteado. Mi grupo parlamentario, y en concreto esta Senadora, probablemente algo menos avispada en esto de las interpretaciones del Reglamento y dudando como ya he dicho del acierto de la lectura que del mismo se nos hizo el pasado 23 de junio, seguía confiando en la posibilidad de elaborar ese documento de conclusiones dentro de la Comisión Especial y ultimaba la redacción de un borrador de informe para ser debatido entre todos. Dadas las circunstancias, me he preguntado si debíamos considerar que la presentación ante el Pleno de mociones unilaterales como ésta es el camino que se ha de seguir para aprobar el resto de medidas que se nos han planteado en la Comisión y que creemos no sólo oportunas, sino compartidas por todos los grupos parlamentarios. Dice que ya nos lo anunciaron en aquella reunión de Mesa y Portavoces; en fin, como no hay grabación de la misma, nos quedamos con la duda.

Es por ello que, ante la duda, nos hemos considerado totalmente legitimados para presentar como enmienda las conclusiones contenidas en ese borrador; un borrador que planteaba nuestra opinión pero para discutirla y debatirla con el resto de los grupos.

Y hablando de deslealtades y predeterminaciones, su propia exposición, Senador Bellido, pone de manifiesto su deslealtad hacia la Comisión porque, ¿por qué rechaza nuestra propuesta diciendo que son posiciones predeterminadas de nuestro Grupo? Predeterminar el resultado global o parcial de la Comisión es lo que implica la propuesta que dice que nos hizo en aquella Comisión y que ha puesto de manifiesto con la presentación de esta moción. Es más, significa también una apropiación indebida de las posiciones de los intervinientes invitados a la Comisión que pueden ser o no compartidas por la totalidad de la Comisión.

Dice que no cabe que presentemos propuestas de modificaciones legislativas porque no hemos llegado al estudio jurídico. Quisiera recordarle que, en el plan de trabajo que aprobamos al inicio de la Comisión, el apartado que recoge el estudio de los aspectos jurídicos de la eutanasia se refiere a la autorización a la propia muerte y testamento vital; protección penal de la vida humana terminal y articulación, análisis constitucional del derecho a la vida y la eutanasia. Creo que modificaciones legislativas de esas que he planteado fueron recogidas por la mayoría de los médicos no juristas que han acudido hasta ahora a la Comisión.

Por último, desde mi grupo parlamentario habríamos deseado un debate más amplio dentro de la Comisión y a la hora de elevar al Pleno un informe de conclusiones. Eso pretendíamos y eso hemos defendido, pero el Grupo Popular ha querido limitar el debate a este reducido tiempo que establece, eso sí, el Reglamento para la discusión de las mociones. Sólo puedo decir que lo lamentamos y que, ante el rechazo del Grupo proponente a nuestra moción, nos abstendremos en la votación, manifestando nuestro más rotundo rechazo a la deslealtad que la misma supone al trabajo realizado por todos durante meses en la Comisión Especial de Estudio sobre la Eutanasia por parte del grupo que la preside.

Pero no quisiera terminar sin manifestarles que nuestra disposición para tratar de consensuar ese informe sigue intacta.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Fouz.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervendré con brevedad para dar respuesta a los distintos portavoces parlamentarios.

En primer lugar, lo voy a hacer al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Martiarena. Nos ha dicho que su grupo va a votar en contra de la moción porque en ella aparece la palabra «nacional» dentro de lo que es un Plan Nacional de Cuidados Paliativos. Yo le diría al Senador Martiarena, con el mayor de los respetos al criterio de su grupo, que si estamos pidiendo solidaridad y equidad dentro del Sistema Nacional de Salud, en el que también participa el Partido Nacionalista Vasco, si estamos defendiendo la libre circulación de todos los españoles entre las diferentes Comunidades Autónomas y que su atención sanitaria, o en este caso incluso sociosanitaria, se realice de acuerdo a unos mínimos, entendemos que tiene su razón de ser que el plan que proponemos sea un plan nacional que, evidentemente, como queda recogido ya en el texto de la moción, sea un plan ampliamente consensuado, un plan elaborado dentro del Consejo Interterritorial de Salud en que está representado también el Gobierno del País Vasco y con respeto a los avances que en cada Comunidad Autónoma se hayan podido establecer en esta materia.

Yo les recordaría que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a través de su Gobierno, ha demostrado un criterio acertado al pertenecer al Sistema Nacional de Salud del que, entiendo que por la solidaridad de todos los españoles, recibió 212.000 millones de pesetas para financiación de la sanidad en el País Vasco y 232.000 en el año 1999 para esos mismos fines.

La sanidad vasca está incluida en el Plan Nacional sobre el Sida que, afortunadamente y gracias a sus trabajos, en los últimos años ha reducido considerablemente su número de enfermos.

El País Vasco está integrado en el Instituto Nacional de Consumo, que defiende, con un Plan nacional y con unas actuaciones nacionales, los derechos de los consumidores vascos.

Además, el País Vasco está integrado en el Plan Nacional de Hemoterapia, en el Plan Nacional de Trasplantes, por el cual recibe de otras Comunidades Autónomas aquella sangre y órganos que puedan necesitarse en un momento dado.

Por todo ello, señorita, encuentro que no hay justificación en este caso —y desde el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular— para rechazar esta nominación de Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

En cuanto a los temores del Senador Cardona, yo quiero decirle que en modo alguno debe preocuparse. El Plan no pretende homogeneizar nada, pero sí, evidentemente, ir a cubrir esos mínimos en la atención de cuidados paliativos a nuestros enfermos y no, por supuesto, a que aquellas Comunidades Autónomas, como Cataluña, que han llegado a un nivel muy alto de aplicación —tuve ocasión de exponerlo en mi primera intervención—, lo reduzcan en beneficio del desarrollo de otras Comunidades Autónomas.

Es más, yo creo que lo importante de la elaboración de ese Plan Nacional de Cuidados Paliativos, dentro del Consejo Interterritorial de Salud, va a ser la participación de Comunidades Autónomas, como Cataluña, que tienen muy experimentado ese Plan, de manera que su experiencia sirva para que otras Comunidades Autónomas con menos nivel de desarrollo puedan alcanzarlo.

Por tanto, transmito absoluta tranquilidad desde esta tribuna al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por último, quiero decir a la Senadora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que yo no voy a repetir mi argumentación en contra de la enmienda que presentaron ni hacer un estudio histórico del desarrollo de la Comisión de Eutanasia, que nada tiene que ver con el Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

Lo que sí le puedo decir es que, como bien comentó, tuvimos una reunión en el mes de junio, sin embargo, ha silenciado algo importante, que usted no pedía que se aprobasen unas conclusiones parciales incluyendo —esto fue lo que usted nos argumentó allí— una que recogiese que se seguirían los trabajos de la Comisión. Por tanto, Senadora, lamento profundamente no que usted dude del Grupo Popular, cosa que puede hacerlo en cualquier momento, sino que haya dudado desde esta tribuna de los servicios jurídicos de la Cámara, que haya visto en los mismos parcialidad a favor de un grupo parlamentario, ya que fueron ellos los que indicaron en aquella reunión que entendían que no había antecedentes y que no era procedente realizar ese informe parcial de la Comisión de la eutanasia.

Por lo demás, le vuelvo a decir lo siguiente: creo sinceramente que mi Grupo no ha sido desleal con la Comisión. Decía que podíamos haber sacado mucho provecho de esa Comisión. Entiendo que todavía podemos sacar mucho provecho de esa Comisión, pero considero que usted debería también admitir lo provechoso que es que de un aspecto como éste, en el que usted ha reconocido que todos los grupos estamos de acuerdo, pueda salir una normativa, podamos instar al Gobierno a que ponga en marcha ya este Plan Nacional de Cuidados Paliativos, lo que no ocurría evidentemente en todos aquellos otros aspectos que usted plantea en la enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Vamos a proceder a la votación de la moción.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 123; en contra, siete; abstenciones, 94.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR ANTE LAS CÁMARAS UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA PARA FINES RELIGIOSOS Y OTROS (662/000193).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción: Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a presentar ante las Cámaras una propuesta de modificación de la regulación de la asignación tributaria para fines religiosos y otros.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Octavio Granada. (*Rumores.*)

Por favor, señorías, ya que abandonan el hemicycle hánganlo en silencio.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Señora Presidenta, señoras y señores Senadores, la Ley de Presupuestos del Estado para 1988 introdujo en el Derecho español, en su disposición adicional quinta, la creación de la asignación tributaria para fines religiosos y otros fines. Esta disposición ha permitido que desde esa fecha, y por más de 10 años, el Estado español haya ido subvencionando —además de una manera diferente a la prevista en la legislación anterior— a la Iglesia Católica, a numerosas organizaciones no gubernamentales que han desarrollado su trabajo en la cooperación al desarrollo, en el tratamiento de enfermos, en el tratamiento de las drogodependencias, en el tratamiento a mujeres maltratadas, en la atención a los emigrantes o a numerosos fines de interés social. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Un momento, Senador Granada.

Por favor, señorías, no se puede escuchar. Continúe, por favor.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

No obstante, esta disposición que ha venido funcionando durante los 10 últimos años —yo diría que de una manera razonablemente efectiva— ha planteado desde su comienzo algunos problemas que se han visto agudizados con la aparición de la nueva ley que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El primer problema planteado por la regulación del nuevo impuesto acerca de esta disposición es un problema de carácter formal, pero que no deja de tener su importancia. El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no mantiene el concepto de cuota íntegra del im-

puesto que mantenían tanto la disposición como la anterior normativa reguladora del impuesto.

Ahora ya no hay una cuota íntegra del impuesto sobre la renta, sino que hay dos cuotas íntegras, la del impuesto estatal sobre la Renta de las Personas Físicas y la del Impuesto autonómico sobre la Renta de las Personas Físicas. Este problema formal se convierte en material si tenemos en cuenta que, por mor de la corresponsabilidad fiscal, decisiones de las Comunidades Autónomas que afectan a la cuota íntegra autonómica del impuesto pasan a tener, por lo tanto, repercusión sobre la cantidad final sobre la que se devenga la asignación a la Iglesia Católica o a otros fines de interés social, lo cual no parece muy razonable porque decisiones de terceros, decisiones de las Comunidades Autónomas, van a influir en la cuantía total sobre la que se devenga la asignación a las organizaciones no gubernamentales o a la Iglesia Católica.

Hay un segundo problema —y éste ya no es tanto formal como material—, el nuevo impuesto parte de la base de que va a haber una cantidad importante de contribuyentes —tres o cuatro millones de personas en estimación de las autoridades financieras del Ministerio de Economía y Hacienda— que no van a practicar la declaración del impuesto, que van a realizar autoliquidaciones del impuesto de acuerdo con la administración tributaria.

El problema es que la asignación tributaria se determina, precisamente, en las declaraciones que presentan los sujetos pasivos, los contribuyentes del impuesto. Decía la normativa inicial —y lo han venido repitiendo todas las leyes de presupuestos— que el porcentaje se aplicará en las declaraciones correspondientes al ejercicio respectivo. Esto se ha venido reproduciendo en todas las leyes de presupuestos porque, además, es en la declaración cuando el contribuyente dice si quiere que su parte alícuota del impuesto vaya a financiar a la Iglesia Católica o las organizaciones no gubernamentales.

¿Qué va a pasar con todo ese volumen de impuesto recaudado en contribuyentes que no van a presentar declaración? Al menos sería necesaria una modificación, aunque sólo fuera formal, que reflejara que en las autoliquidaciones debiera existir la misma opción que existen en las declaraciones para la Iglesia Católica o para las organizaciones no gubernamentales. Esto se podría haber hecho, pero no se ha hecho, en la ley de presupuestos para 1999. Si sus señorías tienen la paciencia de revisar la disposición adicional decimoséptima, comprobarán cómo se sigue hablando de las declaraciones presentadas con cargo al ejercicio.

Por tanto, si las declaraciones presentadas con cargo al ejercicio de 1999, que se presentarán en el año 2000, son 3 ó 4 millones de declaraciones menos que las del año 1998, habrá una parte del impuesto que no se podrá asignar a la Iglesia Católica o a las organizaciones no gubernamentales. Esto indica la necesidad de realizar una corrección legislativa para solucionar este problema.

Hay otros dos problemas que son realmente relevantes: un primer problema de recaudación. El nuevo impuesto recauda menos que el anterior. La última cifra que cono-

mos, la de 31 de julio de 1999, indica una caída en la recaudación del 0,4 por ciento, que si hiciéramos la comparación en términos homogéneos teniendo en cuenta que en este ejercicio se han imputado 154.000 millones de atrasos del anterior correspondientes a deudas de las Comunidades Autónomas y de la Seguridad Social con la Hacienda Pública, indicaría que estamos en una caída de recaudación en términos homogéneos del 5 por ciento. Esto quiere decir que el nuevo impuesto va a trasladar esa pérdida de recaudación a las subvenciones que el Estado otorga a las organizaciones no gubernamentales. Y aquí sí que hablamos sólo de las ONGs, por lo siguiente, porque el legislador ha sido previsor, la mayoría parlamentaria que soporta el actual Gobierno ha sido previsora y ha entendido, por un lado, que las Comunidades Autónomas no debían perjudicarse por la caída de recaudación del impuesto y les ha otorgado un colchón, un fondo de garantía que asegura que en todo caso las Comunidades Autónomas van a ver crecer sus ingresos vinculados al impuesto sobre la renta lo mismo que crezca el producto interior bruto en términos nominales.

En cuanto a la Iglesia Católica, el legislador ya fue previsor con anterioridad, porque todos los años las leyes de presupuestos, con el Gobierno socialista y con el Gobierno del Partido Popular, han incorporado una previsión que elevaba a definitivas las entregas a cuenta practicadas en el ejercicio anterior. De hecho, hoy la Iglesia Católica percibe unos 21.000 millones de pesetas mientras que por las declaraciones presentadas sólo le correspondería recibir aproximadamente 15.000 ó 16.000 millones de pesetas.

Sucedan lo que suceda, la Iglesia Católica ve crecer sus asignaciones de los presupuestos del Estado porque siempre se elevan a definitivas las entregas a cuenta del ejercicio anterior. Es decir, no va a verse perjudicada por la caída en la recaudación de este impuesto. En estos momentos, esa caída en la recaudación sólo va a perjudicar, aparte de al propio Estado, lógicamente, a las organizaciones no gubernamentales que atienden a fines de interés social.

A nosotros nos parece que esta Cámara debería dar una muestra de una cierta sensibilidad social cuando estamos hablando de una parte tan pequeña de un impuesto como la que se refiere a 15.000 millones de pesetas de un total de 6 billones de pesetas, para garantizar que las asignaciones para las organizaciones no gubernamentales no se vean perjudicadas por esta caída en la recaudación y crezcan, al menos, lo mismo que crecen las asignaciones de la Iglesia Católica o las asignaciones de las Comunidades Autónomas y tengan un indicador que garantice que sus asignaciones no van a bajar año tras año.

El último problema que intenta resolver la moción que hoy traemos a discusión de esta Cámara ya existía con anterioridad, pero se ve agravado por el nuevo impuesto de la renta. Es el problema de que en estos momentos existe una garantía para las asignaciones a la Iglesia Católica, pero no para las asignaciones a las organizaciones no gubernamentales. ¿Esto que produce? Un efecto perverso en cuanto al gasto público, que es el siguiente: si un año crecen en España las personas que declaran su interés en que sea la Iglesia Católica la beneficiaria de su parte correspondiente

del Impuesto sobre la renta, ese año el gasto público es menor y quien realmente se beneficia es el Estado.

En el ejercicio del año 1997, por primera vez desde que existe en España Impuesto sobre la Renta después de la reforma del señor Fernández Ordóñez —porque antes no existía Impuesto sobre la Renta, existía algo que se llamaba así—, creció el número de contribuyentes que pusieron el aspa en la casilla de la Iglesia Católica. Este hecho, ¿en qué se ha traducido? En lo siguiente: La Iglesia Católica ha cobrado exactamente lo mismo que si el número de contribuyentes que hubieran colocado el aspa hubiera sido la mitad, porque tiene la garantía de la Ley de Presupuestos, y dicha garantía está en un colchón mucho más alto que lo que supone en estos momentos la voluntad de los contribuyentes. La Iglesia cobra 21.000 millones de pesetas, a pesar de que los contribuyentes sólo le asignan 15.000. En el año 1997 le asignaron 16.000, pero siguió cobrando 21.000 ¿Quién se ha ahorrado esos 1.000 millones de pesetas? El Estado. Los contribuyentes han dotado con 1.000 millones de pesetas al Ministerio de Economía y Hacienda. Si por el contrario, como venía sucediendo en ejercicios anteriores, eran las organizaciones no gubernamentales las que incrementaban su peso en la asignación, aumentaba el gasto público. Era el Estado el perjudicado porque la Iglesia Católica recibía también lo mismo y las ONGs recibían más. Entre todos podemos buscar una manera de regular legalmente esta asignación, de tal forma que lo que finalmente decida el contribuyente poniendo la cruz en una u otra casilla no sea adónde va su dinero, sino cuánto sube el gasto público en este país, aunque sea en una cuantía mínima de 1.000 ó 2.000 millones de pesetas, porque éste es el efecto real que tiene la opción en este momento, por mor de que existe una parte garantizada de la asignación y otra parte no garantizada.

Deberíamos ser capaces de buscar una manera de regular dicha asignación para que fuera neutral con el gasto público, que subiera lo mismo, que existiera la opción del contribuyente en un sentido o en otro; deberíamos ser capaces de garantizar que no fueran las organizaciones no gubernamentales, que realizan una acción social, las únicas perjudicadas por una regulación del Impuesto sobre la Renta que les hace caer en recaudación. No parece razonable que esto sea así. Hemos establecido una garantía para las Comunidades Autónomas y también desde hace muchos años una garantía para la Iglesia Católica, no es mucho pedir que exista una garantía para la acción social prestada por las organizaciones no gubernamentales, y deberíamos ser capaces de garantizar que los problemas formales no generasen también dificultades de interpretación.

Cuando se elaboró en términos primigenios la asignación, existía una cuota íntegra en el Impuesto, ahora hay dos. Esto hay que modificarlo. Cuando se creó la citada asignación, las decisiones de responsabilidad fiscal sobre el Impuesto correspondían al Estado, ahora corresponden tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas. Sobre una asignación estatal no tienen por qué influir con sus decisiones las Comunidades Autónomas. Hay que separar los ámbitos de decisión, porque éstas no deben influir por terceros efectos de decisiones suyas sobre una asignación

de política estatal. Y, sobre todo, con esta asignación se produjo un paso importante tanto en la conciencia fiscal de los españoles como en la posibilidad de que éstos optaran, de acuerdo con sus creencias y convicciones, a qué tipo de organizaciones deseaban dedicar su dinero. La asignación ha funcionado eficazmente estos 10 años. Hemos creado un conjunto de actividades desarrolladas por organizaciones no gubernamentales de las que todos legítimamente podemos enorgullecernos. Pero, en este momento, la asignación ya no sirve para esto, sino que tiene unos efectos perversos que son mucho más relevantes que sus efectos directos e incluso, con el nuevo impuesto, podría tener un efecto absolutamente indeseado, y es que se produjera un cierto recorte a la política de acción social que realiza el Estado español, que se realiza en España y, además, ese recorte se iba a aplicar sobre sus gestores probablemente con menos afán de lucro, probablemente con más ganas de colaborar y probablemente también con más contenido social, que son las organizaciones no gubernamentales que actualmente se benefician de la situación.

No es mucho pedir, por tanto, que el Gobierno modifique esta asignación; no es mucho pedir, por tanto, que la Cámara se comprometa con esta modificación y le pida al Gobierno que la acometa. No hemos querido poner plazos, sí hemos puesto algún tipo de indicador, pero lo fundamental es que se realice una modificación y que se dé algún tipo de garantía a las organizaciones no gubernamentales de que sus fondos no van a verse recortados; la modificación, en mi opinión, es imprescindible desde el punto de vista técnico, pero además es conveniente desde el punto de vista político. Garantizar que las organizaciones no gubernamentales no vayan a ver mermados sus ingresos es una cuestión eminentemente política sobre la que los grupos parlamentarios podrán pronunciarse cuando expresen su opinión sobre esta moción.

Para finalizar, diré que no hemos recibido enmiendas. Si eso significa que la moción va a ser rechazada por los grupos que apoyan al Gobierno, sinceramente, lo lamento, porque estaba en nuestro ánimo aceptar cualquier enmienda por mínimamente razonable que fuera, al entender que éste es un problema que podemos solucionar entre todos. Pero si, por el contrario, significa que la moción va a ser aprobada, les agradezco por anticipado su aprobación.

En cualquier caso, espero oír sus palabras para saber si realmente comparten los objetivos que persigue el Grupo Socialista con la presentación de esta moción y para ver si entre todos encontramos alguna forma de solucionar este problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Granado.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora San Baldomero.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere aprovechar el hecho de que hoy estemos de-

fendiendo entre todos las organizaciones no gubernamentales para felicitar a Caritas por haber recibido la semana pasada el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia. Creo que merece la pena que también quede reflejada la enhorabuena de esta Cámara por la labor realizada por dicha organización no gubernamental.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que la asignación tributaria a fines religiosos y otros fines de interés social está vinculada desde la Ley 33/1987 a los presupuestos generales del Estado en el porcentaje del 0,5239 de la cuota íntegra de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de que dicho porcentaje no ha tenido variación. Ha sido el mismo que han venido reflejando las leyes de presupuestos de cada año, y asimismo está recogido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Es evidente que al haber establecido el legislador unos mínimos mucho más elevados para estar obligado a presentar la declaración de la renta para 1999 que los que rigieron durante ejercicios pasados —efectivamente, no tendrán obligación de presentarla alrededor de 3.500 contribuyentes procedentes del rendimiento del trabajo personal—, serán muchos los ciudadanos que no se verán obligados a convertirse en contribuyentes declarantes. En consecuencia, al estar vinculado el porcentaje del 0,5239 a la cuota íntegra de las declaraciones efectuadas, ustedes consideran que se va a producir una disminución del montante total de la asignación tributaria a fines religiosos y otros fines sociales.

El Grupo Parlamentario Popular comparte, y quiere entender de lo que el Senador Granado nos ha explicado y del espíritu de la moción presentada, que debe producirse una regulación que permita mantener importes significativos de cuantía monetaria no inferior a la que hasta ahora ha venido dedicándose en los presupuestos del Estado a la asignación tributaria para fines religiosos y otros, y que esté vinculada más a los rendimientos efectivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el Estado que a la cuota íntegra de las declaraciones efectivamente presentadas. Sin embargo, no compartimos la necesidad de que se establezca un procedimiento legislativo específico para resolver el tema de la asignación.

Existe un nuevo procedimiento gestor de los contribuyentes, que se contiene en los apartados 1 y 3 del artículo 81 de la Ley del Impuesto, donde expresamente se establece que los contribuyentes no obligados a declarar que hayan soportado retenciones e ingresos a cuenta, podrán obtener la devolución del exceso de retención y de los ingresos a cuenta soportados sobre la cuota líquida total del impuesto, minorada en el importe de la deducción por dividendos, mediante la presentación de una comunicación dirigida a la administración tributaria solicitando la devolución que resulte procedente.

Conforme a esta nueva regulación del impuesto, se ha previsto también la aprobación de un modelo de solicitud de subvención, en el que se contendrá igualmente un apartado relativo a la asignación tributaria. Con este modelo los no obligados podrán expresar su voluntad respecto a la

asignación tributaria a fines religiosos u otros fines de interés social.

Tengo que resaltar que el Gobierno ha demostrado en estos años su compromiso político con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a fines sociales, y este compromiso es y va a seguir siendo una prioridad para el Partido Popular y para el Gobierno del Partido Popular que asegura a estas organizaciones una fuente de ingresos estable y creciente en el tiempo, y que garantice el inestimable servicio que estas organizaciones no gubernamentales están prestando a la sociedad.

Asimismo, no debe preocupar la recaudación del IRPF, ya que en este momento lo que conocemos es que el comportamiento que se está experimentando, en lo que va de año, recoge las estimaciones que se efectuaron en su día, y así, la pérdida recaudatoria prevista por la bajada del IRPF, que va a afectar especialmente a trabajadores, pensionistas y familias, está siendo compensada por el crecimiento económico inducido por la propia reforma. Se ha producido en lo que va de año un crecimiento de perceptores y de retenciones que está neutralizando la reducción en el impuesto que han experimentado todos los contribuyentes.

El Grupo Parlamentario Popular no entiende y no ve la necesidad de esta moción, pero sí entendemos que en el caso de que, por cualquier motivo, este impuesto en el que nosotros hemos creído y que hemos defendido —y en el que ustedes nunca creyeron— tuviera esas actuaciones que usted ahora nos avanza, y que desde luego nosotros no entendemos, todos los grupos políticos deberíamos llegar a un consenso para seguir manteniendo los trabajos que se están llevando a cabo en servicio de toda la sociedad, por la Iglesia Católica por una parte y por las asociaciones no gubernamentales por otra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, para anunciar el voto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que va a ser contrario a esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente, estamos de acuerdo y recogemos la última frase que ha lanzado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que hay que llegar a acuerdos futuros, a acuerdos entre todos los grupos parlamentarios para abordar una actualización de esta situación. Pero, tal y como se presenta en estos momentos, nosotros no creemos oportuno votar a favor, no creemos tampoco oportuna esa urgencia y sí estamos de acuerdo, tal y como decía, con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en cuanto a que habrá que abordar acuerdos futuros, tanto en la dirección indicada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como en otras direcciones, porque, por ejemplo, todos sabemos que en la actualidad hay unas críticas de las ONGs a esta situación,

como indicaba el portavoz socialista, pero también hay otra parte —y es concretamente la Iglesia Católica— que se queja de que si en las declaraciones de la renta no se marca con una equis el que se destinen ciertos recursos a tal efecto, no se dirigen a esos fines. Por tanto nosotros —y con esto acabo— compartimos el planteamiento de la Senadora del Grupo Parlamentario Popular. Creemos que hay que ir en busca de unos acuerdos futuros de consenso que sean beneficiosos para las ONGs y que no discriminen a la Iglesia Católica, que en estos momentos, por las razones que he expuesto, manifiesta su queja porque se considera discriminada, y nuestro Grupo entiende que, realmente, está discriminada en este sentido.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en nombre de Convergència i Unió, voy a fijar la posición de nuestro Grupo respecto a esta moción.

Manifestamos nuestra posición contraria a la misma porque no compartimos, Senador Granado, la urgencia ni el contenido literal del texto presentado. Creemos que, dada la situación actual de la legislatura —nos encontramos en el último período de sesiones—, no tendría la efectividad que estoy convencido que usted desea que tenga el tratamiento de una cuestión como ésta. Consideramos que es necesaria una reforma profunda, una revisión a fondo, pero creemos que ahora no es el momento adecuado.

Llevamos diez años, desde el año 1988, aplicando esta asignación de forma distinta a la prevista en la normativa vigente, por cuanto ir aplicando una cantidad a la Iglesia Católica a través de los Presupuestos Generales del Estado o convertirla en definitiva en la ley de presupuestos del año siguiente, no es seguir la forma prevista inicialmente en el proyecto de ley.

Por tanto, entendemos que la propuesta merece el máximo consenso y una revisión a fondo, pero en el futuro. Sería más efectivo —y se podrían evitar los efectos negativos de la situación actual—, con motivo de la asignación correspondiente al ejercicio del año 2000, buscar una fórmula que pudiese ser incorporada en la ley de presupuestos, que dentro de poco tiempo llegará a esta Cámara. De este modo, se podría solventar la situación puntual del año 2000 y abordar con detenimiento este tema en un futuro próximo, lógicamente en la próxima legislatura, porque creemos que debe revisarse.

En cuanto a sus argumentos en referencia a la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, consideramos que no varía sustancialmente la situación como para justificar que en el corto período de tiempo que queda para agotar la legislatura pueda llevarse a cabo con eficiencia la aprobación de un texto legal que permita solventar la situación.

Entendemos que la fórmula propuesta, tal y como está redactada, no es la adecuada. Estamos de acuerdo con usted en la necesidad de revisar y modificar esta cuestión en cuanto sea posible.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, comenzaré contestando a las últimas intervenciones. Ustedes no están de acuerdo con nosotros, y estamos muy orgullosos de que no lo estén, porque este tipo de debates pone de manifiesto que la Cámara está dividida —y nos gustaría que la sociedad española lo llegara a entender—, entre los que mantienen posiciones progresistas y los que son más conservadores; posición esta última que ustedes comparan. (*Rumores.*)

Por lo tanto, no están de acuerdo con nosotros en la necesidad de abordar urgentemente el tema. Este año, que se ha liquidado el ejercicio de 1997, las organizaciones no gubernamentales han recibido casi mil millones de pesetas menos que el año pasado. Y no voy a hacer aquí, porque sería demagogia, una lectura de lo que podrían haber hecho las organizaciones no gubernamentales con esos mil millones de pesetas.

Pero ustedes, señores del Partido Nacionalista Vasco, de Convergència i Unió y del Partido Popular, son responsables de no considerar urgente evitar que en este país se pierdan mil millones de pesetas para la acción social. Ése es su sentido de la sensibilidad social. Ustedes consideran muy urgentes otras cosas, y tienen un sentido de la urgencia profundamente distinto del nuestro, lo cual nos enorgullece. Para nosotros, con la pérdida de cien millones de pesetas ya hubiera sido urgente; con mil millones es urgente, y con los tres o cuatro mil que perderán las ONGs el año que viene será todavía más urgente.

Por ello nuestra moción pide al Gobierno que presente ante las Cámaras, a través del procedimiento legislativo más ágil posible, una propuesta de modificación. ¿Cuál es ese procedimiento? Una disposición adicional en la Ley de Medidas o en la Ley de Presupuestos. Esto es lo que pedimos nosotros. Usted, Senador Cambra, dice: nosotros vamos a votar en contra de la moción porque pedimos al Gobierno que lo haga a través de una disposición adicional en la Ley de Medidas o en la Ley de Presupuestos. ¿En qué quedamos? Yo no lo entiendo.

El Senador Gangoiti manifiesta, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que quiere que haya un acuerdo de las fuerzas políticas. Precisamente pidiendo al Gobierno que nos presente un texto en sede legislativa lo que queremos es que se produzca este acuerdo. Pero eso es lo que pide la moción. Si no, ¿cómo puede haber un acuerdo? ¿Fuera de este Parlamento? ¿Fuera de sede legislativa? Si el Gobierno tiene iniciativa en las cuestiones tributarias.

Nosotros lo que pedimos es que el Gobierno haga posible ese acuerdo presentando un texto, de la manera que él diga, como quiera, lo que sí solicitamos es que lo haga rápidamente. ¿Para salir del paso el año 1999? Sí, y para solucionar algunos problemas técnicos que son del año 1999. Por ejemplo, cuando la asignación indica: «cuota íntegra», ¿de qué cuota íntegra estamos hablando? No lo sabe nadie, no puede saberse. Donde la ley no distingue, el legislador no puede distinguir. Tenemos que modificarla aunque no queramos.

Señala la Senadora San Baldomero: en las comunicaciones que los contribuyentes dirijan a Hacienda habrá una casilla para indicar la parte de su asignación que deseen vaya a la Iglesia Católica y la parte de asignación para aquellos que opten por las organizaciones no gubernamentales.

Senadora San Baldomero, está usted jugando en un terreno que no es el suyo, y por eso dice 3.500 contribuyentes en vez de 3 millones y medio. Pero es que esas comunicaciones no las van a dirigir esos 3 millones y medio de contribuyentes, las van a dirigir los contribuyentes que tengan derecho a devolución, porque, los que no teniendo obligación de declarar, si la declaración les sale positiva y presenten una comunicación va a ser para pagar, y como en este país, como en todos, los impuestos se pagan porque se impone, y nadie paga impuestos voluntariamente, los contribuyentes que no sean acreedores a derecho a devolución no van a presentar la comunicación.

¿Cuántos van a ser? ¿Un millón y medio? ¿Dos millones? No lo sabemos, lo que sí sabemos es que ese 0,52 por ciento de su contribución a las arcas del Estado no va a ir a las ONGs o a la Iglesia Católica, van a perder dinero, y a ustedes no les parece urgente que no lo pierdan. Yo les entiendo, porque ustedes tienen puestas sus urgencias en otros sitios. Pero también entiendan ustedes que este Senador socialista tenga puestas sus urgencias en las organizaciones no gubernamentales.

El Senador Gangoiti manifiesta que la Iglesia Católica está discriminada. Senador Gangoiti, yo no quiero hablar de temas de religión, no soy católico y, por lo tanto, es para mí una presunción hablar de la Iglesia Católica, pero he de decirle que la Iglesia Católica tiene garantizados todos los años, por disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos, que votamos toda la Cámara, con independencia del aspa que ponga el contribuyente español, 21.000 millones de pesetas, y si un año caen las declaraciones que imputan ingresos a la Iglesia Católica, como ha venido sucediendo desde que sale el Impuesto hasta el año 1996, la Iglesia Católica ve crecer, a pesar de esa caída, sus asignaciones; y las organizaciones no gubernamentales no. ¿Dónde está la discriminación? Discrimíneme un poco a las organizaciones no gubernamentales como dice usted que está discriminada la Iglesia Católica. Déles usted esa garantía, porque también se lo merecen.

La Senadora San Baldomero ha felicitado a Caritas. Me uno a la felicitación. Pero usted le acaba de quitar a Caritas 150 millones de pesetas con su intervención. Una cosa es predicar y otra dar trigo, porque Caritas también recibe dinero del 0,52 por ciento del Impuesto sobre la

Renta, y usted, con su intervención, y ellos con su no urgencia, acaban de decirles a las ONGs que si el año que viene cobran menos, «a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga».

Para terminar, el argumento acerca de los problemas técnicos de las mociones, es muy manido.

Estamos en sede parlamentaria, yo llevo aquí unos cuantos años, y me van a tener que soportar sus señorías algunos años más porque me acaban de reelegir en mi Comunidad Autónoma. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Si esta moción tuviera problemas técnicos ¿a que ustedes hubieran presentado alguna enmienda, para decir: se han equivocado ustedes, el problema no está aquí, sino que está allá y vamos a hacerlo en su conjunto y vamos a llegar a un acuerdo? Si el problema fuera de redacción, ¿a que hubiéramos llegado todos a un texto común?

El asunto no está ni en los problemas técnicos de la redacción, ni en las comunicaciones que la Senadora San Baldomero ha leído trabajosamente del texto que le han preparado del Ministerio de Economía y Hacienda. El problema está en otro sitio, en que ustedes están repartiendo el presupuesto del Estado, con mayor o menor fortuna, y que en sus prioridades y en sus urgencias las organizaciones no gubernamentales no están, y a ustedes les debería dar vergüenza. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Granado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora San Baldomero.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Gracias, señora Presidenta.

Si el año pasado se perdieron 1.000 millones de pesetas que su señoría dice —y que no dudo— es porque se está aplicando este impuesto tal como ustedes lo hicieron. Por lo tanto, en la reforma del IRPF todavía no está y la reforma del IRPF —que jamás quisieron— tal vez vaya a solucionar lo que ustedes no han sabido hacer.

Además, tengo que decirle, Senador, que estoy verdaderamente preocupada por mi ignorancia; por mi ignorancia y su sentido de la sensibilidad social —y por eso tal vez me confunda de 3.000 a 3,5 millones, y rectifico—. Los 14 años que en mi vida he dedicado a la labor social, que usted no conoce, me hacen poder hablar de una sensibilidad que para usted es urgente y es progresista. Le voy a poner un ejemplo muy sencillo: cuando dejé de ser Directora en la Cruz Roja Española para dedicarme a la política, en La Rioja había 8.000 voluntarios y 3 personas que cobraban; al año siguiente había 128 personas que cobraban y se habían ido la mitad de los voluntarios. Ésa es la sensibilidad social y la urgencia que el Partido Socialista ha mostrado con muchas organizaciones no gubernamentales. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Por lo tanto, Senador Granado, vamos a intentar hacer lo mejor para servir a la sociedad, no para servirnos de la sociedad, y no haga a las organizaciones no gubernamentales entrar

en una guerra política que nunca han entendido y en la que ustedes jamás debían haberlas metido.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Gangoiti Llaguno pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: ¿Desea intervenir, Senador Gangoiti, en virtud del artículo 87? (*Pausa.*)

Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias.

Voy a intervenir muy brevemente para responder al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Granado.

Ha dicho que le vamos a tener que soportar otros cuatro años, pero yo, que he sido su compañero durante mucho tiempo en la Comisión de Economía y Presupuestos, quiero decirle que no le vamos a tener que soportar, sino que vamos a tener el placer de trabajar con usted, que ha sido siempre —aunque discrepemos políticamente— un gran Senador, un gran trabajador, un gran parlamentario y, por lo tanto, le felicito por su reelección.

Asimismo, el Senador Granado ha dicho que estaba orgulloso de que no estuviéramos con él en esta moción y creo que hay que desdramatizar el tema porque, tal y como decía al final, hay que estudiarlo con detenimiento.

Por un lado, se habla de las quejas de las organizaciones no gubernamentales porque no reciben el dinero suficiente —y yo respeto ese planteamiento— pero, por otro lado, pido que se respete también mi planteamiento de que desde la Iglesia Católica se considera que tampoco es justo el sistema actual.

Por lo tanto, una cuestión tan importante no se debe ventilar en un momento. Es interesante que el Grupo Parlamentario Socialista la haya traído aquí, pero habrá que decidirlo por un amplio acuerdo de todas las partes —quizá en una Ponencia—, porque acción social es tanto una mayor atribución a las organizaciones no gubernamentales como una mayor atribución a la Iglesia Católica.

Evidentemente, entramos en un problema de creyentes o agnósticos, en un planteamiento en el que hay diversos sentimientos de la sociedad, pero, al fin y al cabo, hay dos sensibilidades, y tendremos que buscar un acuerdo entre las dos para llevar a cabo una reforma de esto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gangoiti. Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 94; en contra, 126; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR

LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000, SE PRODUZCA UN INCREMENTO IMPORTANTE DE LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D), ASÍ COMO ESTÍMULOS FISCALES QUE ANIMEN LA INVESTIGACIÓN EN LAS EMPRESAS, Y A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A UNA MAYOR DESCENTRALIZACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y A LA CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (662/000192).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a que, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, se produzca un incremento importante de la inversión en investigación y Desarrollo (I+D), así como estímulos fiscales que animen la investigación en las empresas, y a intensificar las medidas conducentes a una mayor descentralización en la investigación y a la corrección de los desequilibrio territoriales en la asignación de los recursos públicos.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, por un tiempo de veinte minutos, el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ésta, señorías, es una moción dedicada al Señor Granado. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Un momento, señoría.

Ruego a sus señorías que ya que van a abandonar el hemicycle lo hagan en silencio, por favor. No se puede intervenir porque no se puede oír al autor de la moción.

Ya puede continuar, Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Es lástima porque acaba de marcharse el Senador Granado, al cual dedico esta moción, porque es una moción progresista, una moción presentada por nuestro Grupo en aras del desarrollo del país, que se considera totalmente progresista, a pesar de lo que nos ha dicho el Senador Granado, al cual también, en nombre de mi Grupo, felicito por su reelección. Nos alegramos de que esté de nuevo entre nosotros en el Senado.

El objetivo de esta moción, señorías, no es otro que el de concretar lo sustanciado en el último Pleno de junio acerca de la investigación científica y el desarrollo en España. Todos los que intervinimos en el debate de aquella interpelación —Ministro incluido, por tanto— estuvimos de acuerdo en que, si bien se había mejorado en este aspecto, la realidad no era, desde luego, suficientemente satisfactoria, que era necesario seguir haciendo esfuerzos en el ámbito de la investigación y desarrollo.

Hubo en aquel diálogo, que no discusión, la promesa del Ministro de llegar a un porcentaje del 1,2 por ciento del

PIB al término del nuevo Plan Nacional, esto es, en el año 2003. Asimismo, en los últimos meses ha habido promesas de representantes del Gobierno de incluir en la ley de acompañamiento a los nuevos presupuestos medidas que incentiven los recursos destinados a I+D en las empresas, que es una de nuestras más importantes carencias. Pero todo ello no es, hasta el momento, más que palabras, y esta moción tiene el objeto de recordar al Gobierno en este marco solemne la obligación que tiene de no permitir que este país quede descolgado de los países punta en investigación y desarrollo.

A veces no nos damos suficientemente cuenta de la gravedad de la situación, y por ello me permitido recordar que en el informe de la Fundación COTEC, correspondiente al año 1999, se señala que Francia e Inglaterra tenían 150.000 investigadores en 1995, y Alemania, en este mismo año, 230.000, mientras que España en ese año tenía sólo 47.000.

Yo decía en la interpelación de junio, textualmente, lo siguiente: Hay que reflexionar profundamente sobre lo que representan estas diferencias: tres o casi seis investigadores ingleses o alemanes, respectivamente, por cada uno de los españoles todos los días del año de todos los años. Al final es demasiada diferencia. Esto es lo que decía en la interpelación. De ahí nuestro apremio, nuestra insistencia al Gobierno para que no obvie adoptar medidas pronto y eficazmente para paliar nuestro retraso. Los dos primeros puntos de la moción van explícitamente en esta dirección.

El tercer punto se refiere a investigación y autonomías. Desde los gobiernos autónomos ya se reconoce la necesidad de una determinada coordinación de las investigaciones para evitar duplicidades y el mal uso de los recursos públicos. Reconocemos esta necesidad, y en la exposición de motivos hablamos de esta cuestión, pero vemos demasiado a menudo, y la realidad lo demuestra, que no se reconocen suficientemente los beneficios de la investigación descentralizada —que no quiere decir descontrolada, insisto—, y tampoco el derecho constitucional de las autonomías a hacer investigación, o al menos no se reconoce suficientemente con hechos.

En el Libro Blanco sobre el sistema español de innovación de la Fundación COTEC se dice textualmente, y también lo cito, lo siguiente: En la evolución favorable de la investigación en España a partir de los ochenta ha influido significativamente el ingreso de España en la Comunidad Europea en 1986 y la preocupación mostrada por los gobiernos autónomos. Y aquí acaba esa cita.

Que esto lo diga una Fundación independiente nos merece todos los respetos y es un reconocimiento al interés que tienen las autonomías por la investigación, un interés demostrado y un deseo por aumentar la importancia del volumen de esta investigación. De ahí deriva el tercer punto de la moción.

Para aportar otro testimonio independiente, no parcial, les diré que el Informe Mundial de la Ciencia de la Unesco manifiesta textualmente, entre otras cosas, lo siguiente: La escala regional va ganando terreno a la clásica nacional. Así, por ejemplo, en Alemania, los länder tienen un papel importante en la financiación de los organismos públicos de investigación y de apoyo a la tecnología. Igual sucede

en los Estados Unidos, donde cada uno de los Estados da un apoyo significativo a la tecnología.

Dicho Informe da relevancia a la importancia creciente de los pequeños territorios para aumentar lo que se invierte y mejorar la eficacia de lo invertido en la investigación.

En España todavía tenemos a veces la sensación de estar demasiado inmersos en excesivas desconfianzas, debido, quizás, a algún tic centralista, pero aún hay demasiados desequilibrios.

En la actualidad, por ejemplo, el 49 por ciento de los gastos en I+D en el sector de la Administración Pública se concentra en la Comunidad de Madrid cuando su aportación al PIB es tan sólo del 16 por ciento. Cataluña, sin embargo, aporta al PIB el 19,4 por ciento —casi el 20 por ciento—, y tiene una inversión de la Administración Pública para I+D tan sólo del 12 por ciento.

Además de ello, se está produciendo un grave e injusto desequilibrio en la ubicación de los grandes laboratorios, de los grandes centros de investigación, tan necesarios. Nos parece muy bien —ya lo dije en la interpelación de junio— que esté aquí, en Madrid, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, que dirige el admirado profesor Barbacid, cuyo presupuesto asciende a más de 3.000 millones de pesetas al año, pero ya no nos gusta tanto que se siga retrasando la puesta en marcha del Laboratorio de Luz de Sincrotrón en Cataluña y, desde luego, nos parece inaceptable que un instituto de investigación cardiovascular, que se había acordado instalar en Cataluña, donde tan larga tradición tienen esos estudios e investigaciones, ahora se nos diga que también se va a instalar en Madrid, contando, además, con la aportación económica de las distintas Comunidades Autónomas. Si se concretase esto, sería absolutamente injusto y abusivo.

Por ello, presentamos el tercer punto de la moción para instar al Gobierno a que vele porque se produzca un mejor equilibrio en España de todos los recursos que se destinan a investigación y se incentiven los esfuerzos territoriales en este ámbito.

Espero tener de sus señorías el apoyo a esta moción. Señor Granado, espero que lo considere, y ahora que está aquí, vuelvo a felicitarle por su presencia entre nosotros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barahona para la defensa de la enmienda.

El señor BARAHONA HORTELANO: Señora Presidenta, señorías, el pasado día 23 de junio, con motivo del debate sobre la interpelación acerca de la política del Gobierno en relación a la investigación científica en España, en el que compartimos con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió la misma inquietud y manifestamos su trascendencia y que, de alguna manera, ha dado lugar a la presente moción, el Ministro Rajoy y el Grupo Parlamentario Popular adelantamos las líneas maestras del Plan Nacional de Investigación Científica,

Desarrollo e Innovación Tecnológica para el cuatrienio 2000-2003.

Ese mismo día el Ministro de Educación y Cultura exponía el objetivo de que el gasto en Investigación más Desarrollo llegara al 1,2 por ciento del producto interior bruto en el año 2002 con una participación del 48 por ciento procedente del sector público y un 52 por ciento del sector privado.

Casi de forma simultánea y justamente el día anterior, el día 22 de junio, en el último debate sobre el estado de la Nación, el Presidente Aznar destacaba la importancia que para su Gobierno tiene la investigación científica y el desarrollo tecnológico como factor de progreso, y se aprobaba una resolución, la número 23, presentada por los Grupos Popular, Convergència i Unió y Coalición Canaria en la que entre otros aspectos se establecía como objetivo en esta materia el incremento gradual en el próximo cuatrienio de la inversión en I+D para lograr su equiparación con el gasto medio de los países de la Unión Europea que se encuentran cercanos al 2 por ciento del PIB. Además se incorporarían en los presupuestos generales del Estado estímulos específicos de carácter fiscal, financiero y administrativo a la innovación industrial y se apoyaría a la investigación básica, al tiempo que se impulsaría una cultura empresarial basada en la innovación y la capacidad tecnológica competitiva, estableciéndose un marco normativo fiscal y financiero que favoreciese la innovación. Pero fue tan sólo un mes después cuando, precisamente, el pleno de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en su reunión celebrada el pasado día 29 de julio, aprobó el proyecto del ya aludido Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en el que se contienen todos y cada uno de los aspectos que el Grupo Catalán de Convergència i Unió demanda al Gobierno en la presente moción. Supongo que la lectura de este documento produciría la satisfacción suficiente como para hacer innecesaria la moción que nos ocupa porque las cuestiones planteadas quedan rotundamente contestadas por el mismo.

El contenido de la moción consiste, en primer lugar, en instar al Gobierno a que la ley de presupuestos generales del Estado del año 2000 se incremente de una manera importante hasta llegar cuanto antes al 1,2 por ciento del PIB. En segundo lugar, en este mismo proyecto de ley que se introduzcan estímulos fiscales que animen eficazmente a la investigación privada. Y el tercer punto consiste en intensificar la descentralización investigadora para corregir los desequilibrios territoriales de los recursos de I+D.

Básicamente asumimos el contenido de los tres puntos presentados por Convergència i Unió, pero el segundo y tercero han sido objeto de matización por parte de nuestro Grupo de manera que se ha traducido en una enmienda que en este momento y en nombre del Grupo Popular defiende en esta tribuna.

Pero aunque comentaremos los tres puntos de la moción, quiero adelantar que en relación al tercero de ellos, es decir, el referente a la descentralización investigadora y corrección de desequilibrios territoriales en la asignación de recursos, nuestra enmienda habla de estimular los me-

canismos de coordinación y cooperación entre las distintas administraciones públicas en política de investigación, pero posteriormente hemos llegado a un acuerdo, a una propuesta de modificación al punto tercero de la moción, y creo que también ha sido suscrito por el resto de los Grupos, en el sentido de acentuar los aspectos de colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para mejorar la investigación que se realiza en todo el Estado y su distribución territorial.

Las políticas de ciencia y tecnología constituyen un elemento primordial en el desarrollo de las sociedades modernas porque estimulan la capacidad de innovación de un país y estimulan su competitividad. En este plan, la Administración General del Estado, además de fortalecer la investigación básica, es decir la investigación que genera conocimientos, crea un clima favorable para que las empresas se incorporen a la cultura de la innovación tecnológica, estimulando la participación de la iniciativa privada en I+D para invertir la tendencia descendente. Por ello, define una estrategia global para todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes ministerios con competencias en I+D.

Históricamente, España posee un sistema de ciencia-tecnología-empresa relativamente pequeño en relación con su posición económica, tanto en lo que respecta al porcentaje del PIB dedicado a Investigación más Desarrollo, que en el año 1997 era de 0,86 por ciento, como al número de investigadores que en ese momento, en el año 1997, era de 3,3 por mil de la población activa. La participación empresarial también es inferior a la de los países de nuestro entorno, el 49 por ciento del gasto total, por lo que la dependencia tecnológica es muy alta.

Para aumentar el tamaño se persiguen —y está contenido en este plan— dos objetivos macroeconómicos: alcanzar en el 2003 un gasto equivalente al 1,2 por ciento del PIB e incrementar la participación empresarial en I+D hasta el 60 por ciento en ese mismo horizonte. El instrumento presupuestario es la Función 54 que ya se ha duplicado entre los años 1996 y 1999, produciéndose un incremento entre el 1998 y el 1999 del 37 por ciento, con lo que en este año alcanza los 460.000 millones de pesetas, casi medio billón de pesetas, lo que supone un 46,6 por ciento.

El escenario presupuestario del gasto en I+D se recoge en términos porcentuales en unas tablas que están contenidas en el plan, de manera que en el año 2000 se llegaría al 1,15 por ciento del PIB y en el 2003 al ya referido 1,2 por ciento. En cuanto al gasto conjunto en I+D e innovación tecnológica se ha previsto el objetivo del dos por ciento del PIB en el año 2003, con una fuerte implicación del sector privado, superando ese año el 76 por ciento, dado que la innovación tecnológica se ejecuta fundamentalmente en la empresa.

Pero también contiene el plan instrumentos financieros concebidos para su aplicación en función del grado de dificultad o riesgo técnico de las actividades. Así se consideran las subvenciones, las subvenciones concurrentes, los créditos reembolsables a nulo o bajo interés, reafianzamientos del crédito, participación en capital y fondos de

coinversión para consolidar empresas, todos ellos asociados a convocatorias públicas, por supuesto.

Adicionalmente se incorporan medidas fiscales, como son los certificados y las evaluaciones de I+D e innovación realizados, por supuesto, con criterios uniformes para aprovechar de manera eficiente las desgravaciones fiscales contempladas en el actual Impuesto sobre Sociedades.

Finalmente, uno de los objetivos del plan es avanzar en la identificación de procedimientos concretos de cooperación con las Comunidades Autónomas a través del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología mediante el establecimiento de acuerdos marco. El acuerdo marco es el medio por el cual se establecen mecanismos para poder llegar a la debida cooperación entre la Administración Central y la Administración periférica, además del adecuado intercambio de información entre el sistema nacional y sistemas regionales tendentes a analizar prioridades y establecer previsiones presupuestarias en el plan nacional y planes regionales, de manera que se eviten las duplicidades y se llegue a una armonía entre los planes regionales, y los planes regionales entre sí, con el plan nacional al que acabo de aludir en este momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Barahona.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, autor de la moción originaria?

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré con brevedad para agradecer al Senador Barahona su cordialidad y su interés en llegar a un acuerdo en los puntos principales de la moción porque estuvimos de acuerdo en la idea esencial en la interpelación. Agradezco a su Grupo especialmente y también a los demás grupos el haber aceptado firmar esa tercera enmienda transaccional para poder llegar a un acuerdo sobre una cosa importante, que es que todo el Senado inste al Gobierno a impulsar acciones en aras de una mayor inversión en investigación en España.

Por tanto, aceptamos su enmienda que dice esencialmente lo mismo que nuestro punto número 2, que trata de incentivar a las empresas, a través de la ley de acompañamiento, con estímulos fiscales. Como ya se ha indicado repetidamente, es una carencia muy importante que tenemos en España. Las empresas aún no invierten suficientemente en I+D y esto es un defecto que hay que corregir.

Deseo expresar nuestro agradecimiento por el feliz final de esta moción y esperemos que, como usted ha pronosticado, señor Barahona, la lectura del texto del documento del Plan Nacional nos satisfaga, pero sobre todo esperamos que el Gobierno concrete en medidas los dos puntos iniciales de la moción, y que el tercero se plasme en una nueva política generosa de mirada alta respecto a que todos tenemos derecho a investigar en España, todos que-

remos hacerlo y si podemos hacerlo bien, la investigación en España será mejor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

Turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Albistur tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta, procuraremos ajustarnos al tiempo.

Después de este magnífico recordatorio de buenas voluntades que han tenido los representantes del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió, que nos ha presentado la moción, a lo mejor mi discurso introduce un debate que creo que es necesario porque las cosas no son tan cómodas como parecen.

Convergència i Unió nos tiene acostumbrados a presentar unos temas muy interesantes que conviene que sean debatidos. Nosotros solemos utilizar otro camino: reclamamos las competencias. Reclamamos las competencias porque además, en la práctica, nuestras instituciones públicas, diputaciones y Gobierno Vasco, están consiguiendo en estos últimos años que el gasto que existe en Investigación y Desarrollo en el País Vasco alcance la media, en relación al producto interior bruto, de la Unión Europea. Estamos en el 1,2 del producto interior bruto, pero con un esfuerzo enorme realizado por el sector público y el sector privado. Yo debería reconocer, y lo haré testimonialmente en este caso, que en una cooperación entre instituciones públicas del Estado e instituciones públicas de las Comunidades Autónomas es posible llegar a mayores grados de eficiencia que a una simple dotación de recursos.

Me parece oportuna la moción presentada por Convergència i Unió porque considero que en estas Cámaras no se trata con el suficiente tiempo, rigor y dedicación y con la suficiente serenidad estos temas. Vivimos en medio de una sociedad que es poco innovadora y poco investigadora, donde el valor de la excelencia, el valor de la calidad y el valor del saber científico por sí mismos aumentan muy poco en relación al desarrollo que la sociedad experimenta.

El Estado presenta además un retraso importante en relación a Europa, en la cual está inmerso, y si miramos hacia dentro, las diferencias regionales en materia de investigación científica y tecnológica y en materia de innovación, todavía es más grave. Actuamos como país en vías de desarrollo, y éste es un hecho que hay que reconocer. Somos más demandantes de patentes en el exterior que patentadores de innovaciones, y eso es una constatación que se puede ver en cualquier estadística. Estamos precisamente en una situación donde el eco de aquello de «que inventen otros» sigue siendo todavía una realidad.

A nuestro modo de entender y al del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos esta moción no puede dejar tranquilos a algunos grupos políticos responsables del Gobierno ni puede suplir iniciativas que han quedado en el ca-

jón, como esta ley. Una ley de fomento de la innovación industrial que fue en su día elaborada por el Ministerio de Industria, que fue repartida entre los diferentes Grupos para que aportáramos nuestras opiniones, y así lo hicimos, pero que ni siquiera ha sido presentada a un Consejo de Ministros, y mucho menos a los grupos parlamentarios para su debate en las Cámaras correspondientes. Una ley de innovación que no puede ser sustituida por los contenidos que allí se buscaban por un artículo que se introduzca en la próxima ley de acompañamiento de los presupuestos. No se trata simplemente de incrementar más los recursos. Debe haber un tratamiento legal previo debate, previo discurso y previa presentación en esta Cámara de los planes, medidas y recursos que entonces hay que destinar por la vía directa o por la vía indirecta de la ayuda fiscal para que verdaderamente incentivemos a la sociedad para investigar y para invertir en investigación y desarrollo. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*) Hay que movilizar a la sociedad, como decía la exposición de motivos de la ley: En el marco de la presente Ley —se decía entonces— se establecerá un entorno económico e institucional favorable para que la innovación sea una actitud que impregne la actividad industrial. No lo decíamos nosotros, sino el Ministerio de Industria, pero estamos de acuerdo. El presupuesto básico para la toma de decisiones innovadoras por los agentes económicos se encuentra en la existencia de un entorno macroeconómico favorable de crecimiento y estabilidad de precios. La moderación del crecimiento de los precios, de los factores y de los productos, de unas finanzas públicas saneadas que conduzcan al mantenimiento de unos tipos de interés favorecedores de inversiones productivas y de resultados innovadores son el presupuesto principal de una política en esta materia. Y continuaba. Por último, un aspecto necesario en el proceso continuo de apertura de nuestra economía será facilitar la cooperación interempresarial, así como la cooperación entre las empresas y otros agentes públicos y privados especialmente relacionados con la innovación industrial. Esta faceta de la cooperación tiene una especial trascendencia respecto también a los lazos que se podrán establecer con empresas y agentes de otros países.

Creemos que el acuerdo al que llegamos hoy queda hurtado porque queda oculto. El próximo artículo que se introduzca en la ley de acompañamiento no va realmente a solucionar el problema, aunque bienvenido sea si verdaderamente contribuye a la mejora de los contenidos de la investigación, a incentivarla y, sobre todo, si es por la vía fiscal que, a nuestro juicio, es muy eficaz.

Como he dicho, vamos a apoyar la moción. No nos queda otro remedio. Vamos a apoyar al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió porque, insisto, su iniciativa nos parece muy oportuna e interesante. Pero, señores del Grupo Parlamentario Popular, trabajemos bien el proyecto de la ley de acompañamiento de los presupuestos del Estado para que hagamos algo eficaz en nuestra sociedad.

Respecto a la enmienda, nos parece que el consenso de todos los Grupos ha introducido elementos que, como decía al principio, deben ser contemplados. Nos gusta incre-

mentar la colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas con el propósito de mejorar la investigación que se realiza en todo el Estado y su distribución territorial que, como he dicho anteriormente, es excesivamente desigual. Esperemos que llegue ese proyecto de ley de acompañamiento, estaremos atentos porque nos interesa que este tema sea, además de un debate presupuestario, una solución eficaz para nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Albistur.

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

No pensaba intervenir, pero el señor Albistur ha hecho un discurso muy interesante y en cierta manera incitaba al debate. Sólo quiero decir un par de cosas.

En primer lugar, señor Albistur, el hecho de que nuestro grupo parlamentario a menudo escoja, aunque no únicamente, el camino de presentar propuestas no quiere decir que dejemos de reclamar las competencias que nos pertenecen. No quiere decir esto. Seguimos reclamando las que creemos que nos pertenecen. Pero, mientras tanto, pensamos que la presentación de mociones es una vía correcta para instar al Gobierno a que cumpla con mayor eficacia aquello que quizá él ya haría por sí mismo.

En segundo lugar, en cuanto a su reflexión acerca de que estamos en un país en vías de desarrollo en el campo de la investigación, ya hemos dicho que se ha mejorado mucho en I+D en los últimos años, pero creo que de las diversas intervenciones ha quedado muy claro que ese esfuerzo es insuficiente. Por tanto, la moción tiene ese interés.

Por otro lado, estoy completamente de acuerdo con su afirmación acerca de que aprobar esta moción no nos puede dejar tranquilos. Efectivamente, no debe dejar tranquilo a nadie: ni al Gobierno, ni a los grupos políticos que representamos a una parte de los electores del país. Y también estoy completamente de acuerdo con que es necesaria la ley de innovación industrial. Pero el hecho de que se presente esta moción no obsta para que en su momento sigamos reclamando dicha ley, entre otras cosas —como ya se ha dicho—, para movilizar a la sociedad en torno a la investigación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Varela, nosotros vamos a votar favorablemente esta moción, así como la enmienda transaccional propuesta por todos los grupos y derivada del Grupo Popular. Pero no lo vamos a hacer porque la consideremos progresista, sino porque nos parece de sentido común. Porque

para saber si algo es progresista —y usted se ha referido al Senador Granado— hay que saber cómo se va a aplicar y lo que hay detrás, y el problema que en estos momentos presenta esta moción es que tiene un carácter muy general.

Por tanto, aun considerando esta moción oportuna, como también lo fue en su momento la interpelación —y así se lo reconocí—, evidentemente, hasta que no se sepa cómo se va a llevar a cabo lo que en ella se plantea —y alguna cosa diré ahora al respecto— no sabremos si será o no progresista.

En la citada interpelación el Grupo Socialista habló de que en nuestra opinión existían unos problemas en el sistema ciencia-tecnología que tenían que ver con la descoordinación y con un cierto grado de desconcierto, y que a estos problemas —llamémosles estructurales— se sumaban otros que tienen que ver con un insuficiente gasto en I+D, con el hecho de que en los últimos años haya un porcentaje muy importante de gastos de I+D que están ligados al Ministerio de Defensa —y no tenemos nada en contra de ello—: aviones de combate, fragatas, carros de combate, etcétera. Hágase así, pero eso a veces enmascara las cifras reales de inversión pública en I+D. Ésa es una realidad. Por tanto, cuando veamos el proyecto de presupuestos que nos presenta el Gobierno podremos saber si esta moción se está aplicando o no de modo progresista. Ahí tenemos una seria duda.

Decíamos también que existe un déficit de la balanza tecnológica —creo que éste es uno de los principales problemas—, y que además hay una falta de políticas hacia el personal, tanto para los investigadores que se están formando en el extranjero, como sobre todo para aquellos que posteriormente tienen una gran dificultad para acceder a un puesto de trabajo en las empresas.

Creo que todo ello es un resumen de lo que comentábamos entonces. Por tanto, insisto en que al presentar esta moción actúa usted oportunamente en algunos aspectos que no tienen vuelta de hoja.

¿Quiere o no el Grupo Socialista que se incrementen los gastos en nuestro país para la investigación científica y el desarrollo tecnológico? Así es. Sin embargo, no voy a entrar en el horizonte del 1,2 porque, por los datos de que se disponen, que vienen reflejados en la prensa, no sé si podremos echar las campanas al vuelo cuando veamos realmente por dentro cuál es la estructura de los gastos de I+D en los próximos presupuestos. Habrá que estudiar bien el IV Plan Nacional. Y aunque, como le dije aquí al señor Ministro, se ha quedado corta la previsión del Partido Popular, que en su programa planteaba un crecimiento hasta el 2 por ciento del PIB —no pasa nada, cuanto más lo aumentemos, mejor—, si llegamos ahí, bueno será.

Vamos a votar que sí al primer punto porque nos parece lógico, razonable y sensato que se haga un esfuerzo para que aumente el gasto en I+D.

El segundo apartado tiene que ver con que haya —digámoslo claramente— una mayor participación del sector productivo, del sector privado, de las empresas industriales en gastos de investigación y desarrollo. Estamos absoluta y totalmente de acuerdo. Yo creo que realmente el gasto que se está haciendo es insuficiente y desde las ad-

ministraciones públicas tendremos entre todos que ser capaces de generar los instrumentos que creamos adecuados para conseguir que esas empresas se animen a la hora de invertir en I+D; existe un retraso tecnológico en España y tenemos que buscar esa convergencia con los países desarrollados.

¿Cuáles pueden ser esos instrumentos? Unos incentivos fiscales. Por tanto, repito, estamos también de acuerdo con el segundo punto. Lo que ocurre es que para saber si son progresistas o no nos gustaría ir un poco más allá. El Grupo Parlamentario Socialista presentamos en el Congreso de los Diputados a finales de junio una proposición no de ley donde se hablaba, ya más concretamente, de esos incentivos fiscales. Hablamos —y ésta es la posición que mantiene este Grupo en el Senado— de que se debía de ampliar el catálogo vigente de actividades de I+D empresariales, es decir, que pudieran ser financiadas con un número mayor de actividades lo que se consideraba como I+D dentro de las empresas. Hablábamos también de la creación de una agencia nacional de evaluación de proyectos y programas de I+D empresarial, que nos parece fundamental a la hora de poder calificar, acreditar, certificar estos proyectos empresariales y que puedan asimismo, por lo tanto, acceder a esas mejoras fiscales que están planteando.

Decíamos que había que elevar el límite de las deducciones fiscales dentro del Impuesto de Sociedades desde del 35 por ciento hasta el 50 por ciento, así venía en la proposición no de ley. Hablábamos asimismo de crear una reserva o fondo para actividades de innovación empresarial, y aquellas empresas que aportaran esos fondos deberían considerarse, por tanto, como gasto deducible para el cálculo de la base imponible del Impuesto de Sociedades.

Por último, también planteábamos un incentivo fiscal para aquellas empresas que contrataran personal que tuviera una cualificación dentro del sistema de ciencia y tecnología, dentro de esas políticas de investigación y desarrollo.

Por tanto, estamos de acuerdo con eso que usted plantea, pero nos gustaría —y quizá éste no sea el momento que estuviera más desarrollado. Por eso —también hago aquí un comentario—, reivindicamos —y salió publicado en la prensa— que en ese momento coincidiáramos, aunque él lo dijo después, con el Presidente del Gobierno que cuando visitó el parque tecnológico en Boecillo, en Valladolid, hizo con respecto a estos estímulos fiscales unas propuestas que eran prácticamente similares a las que había presentado con anterioridad el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, una proposición no de ley del 29 de junio. Pero me alegro de que en estos temas... (*Rumores.*) Tranquilidad, señorías del Grupo Parlamentario Popular; si yo me alegro de que en estos temas al final reflexionemos conjuntamente, y si el Presidente del Gobierno es capaz de recibir una proposición no de ley, estudiarla, reflexionar sobre ella y aceptar lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros, para que avance nuestro país, estamos encantados; no pasa absolutamente nada; ésa es la realidad. Pero nosotros lo presentamos antes, con lo cual, esta moción que

usted plantea me parece interesante, pero habría que desarrollarla más y creemos que la línea que estamos indicando es la adecuada o creemos que es una de las más adecuadas.

Hay un tercer aspecto que tiene que ver con lo que podríamos denominar corrección de desequilibrios territoriales. Yo estaba dispuesto, así como mi Grupo, a votar favorablemente, tal y como usted planteaba la moción, Senador Varela, que nos parecía que era razonable. Pero he de decirle una cosa: me ha extrañado de alguna manera su intervención. Yo creo que venir a esta Cámara, lo digo con el máximo respeto, no diré yo a enfrentar, pero sí a hacer comparaciones de Cataluña con la Comunidad Autónoma de Madrid, me parece que no es lo más adecuado cuando además se intenta buscar un consenso. A mí me hubiera gustado escucharle a usted no hablar solamente de Cataluña, porque es cierto que la Comunidad Autónoma de Madrid, por razones históricas, tiene un porcentaje muy importante de inversión en I+D, pero si se es progresista me gustaría que usted hubiera hablado aquí, no exclusivamente de Cataluña —porque yo podría hablar de algunas cosas que han beneficiado a Cataluña, como financiación sanitaria en comparación con Madrid, etcétera—, sino que usted también hubiera citado a otras regiones que realmente son las que necesitan más ese reequilibrio, como pueden ser Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha o Castilla y León. Por tanto, a mí personalmente, cuando ha hecho usted esa comparación sobre si un centro cardiovascular que se iba a poner en Cataluña ahora se iba a poner en Madrid, etcétera, he de decirle que no creo que eso sea el meollo de la cuestión.

Yo sí creo que hay que avanzar en esa coordinación que tiene que haber con las Comunidades Autónomas. Y en esta misma tribuna, con motivo de la interpelación, le dije al Ministro que había ocurrido un hecho muy negativo, y es que en tres años —y es cierto que no estaba el señor Rajoy como Ministro de Educación y Cultura— no se había reunido ni una sola vez el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. Yo, como ex Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, he asistido muchas veces al citado Consejo, que se reunía con cierta periodicidad porque era el órgano de encuentro entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central. Si durante tres años no se ha reunido ninguna vez, me parece bien que vengamos aquí a reclamar mayor coordinación, me parece perfecto, pero —como le dije al Ministro— esperaba que, con motivo del IV Plan Nacional, se reuniera de nuevo.

Es fundamental, por lo tanto, que hagamos ese esfuerzo para potenciar la coordinación y no tanto para disminuir o eliminar ese agravio comparativo buscando dónde se pone un centro u otro. Tengamos en cuenta lo que, a mi modo de ver, es progresista, que es la solidaridad con el conjunto de las regiones de España y veamos cómo conseguimos que las inversiones que se hacen en I+D, que queremos que vengan al sector público y que aumenten desde el sector privado, sean lo más eficientes posible para el desarrollo de nuestro país.

Por lo tanto, y termino ya, este debate era interesante y necesario. Creo que debemos seguir profundizando, máxime cuando seguimos con nuestras lógicas dudas sobre cómo se aplicará lo que aquí aprobamos.

No tenemos ningún inconveniente o complejo en entrar en un consenso con toda la Cámara, más bien nos parece interesante. Obviamente, lo que sí pediríamos al Gobierno es que haya flexibilidad, audacia, imaginación y valentía para acometer un tema tan trascendente para nuestro país como es el de la investigación y desarrollo.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Varela i Serra pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lissavetzky.

¿Por qué artículo me pide la palabra su señoría?

El señor VARELA I SERRA: Por el 87, señor Presidente. Le ruego me conceda un minuto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene medio minuto, señoría.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias.

Quiero agradecer la intervención del señor Lissavetzky, que considero muy eficaz.

Realmente, tiene razón; yo sólo he puesto ejemplos de Cataluña porque es lo que conozco, y he hablado de lo que conozco. Pero el texto de la moción que presentábamos, señorías, hablaba de la corrección de los desequilibrios territoriales en España, y, por tanto, hablamos para todos. Quizá no he sido afortunado al poner los ejemplos, pero sepan que la intención de nuestras propuestas nunca van dirigidas únicamente a Cataluña.

Muchas gracias. *(El señor Barahona Hortelano pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Senador Barahona, tiene la palabra.

El señor BARAHONA HORTELANO: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para expresar, en nombre del Grupo Popular, nuestra satisfacción por el grado de consenso alcanzado en este tema, lo cual denota una gran generosidad parlamentaria. También queremos agradecer el tono constructivo de todas las intervenciones.

Realmente, hay unanimidad entre todos los grupos de esta Cámara a la hora de destacar la trascendencia que tiene el tema de la investigación y desarrollo como factor de progreso, y por supuesto que es un tema progresista.

Simplemente quiero señalar que el plan recientemente aprobado por la Oficina de Ciencia y Tecnología, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, puede contestar más pormenorizadamente a muchos de los interrogantes que se han planteado aquí.

Es un Plan muy minucioso que contempla muchas de las cuestiones que se han expuesto aquí, pero sería tremendamente aburrido comentarlas en este momento. Tan sólo voy a apuntar que el Plan obedece a una estrategia vertebradora, armonizando las políticas científicas de las administraciones autonómicas con las de la Administración General del Estado. Por tanto, se trata de un proyecto solidario entre el Estado y las Comunidades autónomas de modo que contribuya a la potenciación de las menos desarrolladas.

El Senador Lissavetzky ha vertido algunas dudas en el sentido de que cree que este plan nacional puede ser una simple declaración de principios. No es así. Es un plan muy exhaustivo que tendrá oportunidad de examinar en breve.

Se contemplan las cifras de inversión, que para los próximos años no suponen exclusivamente el objetivo del 1,2 por ciento del PIB referido al gasto de investigación y desarrollo, sino que también se traza como objetivo el 2 por ciento del PIB en investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Por lo tanto, entre los objetivos contemplados por el plan está llegar al 2 por ciento en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Efectivamente, Senador Lissavetzky, no vamos a luchar por ningún «copy right». Considero que lo importante es que las cosas salgan adelante.

En cuanto a las referencias localistas que se han dado, debo decir que la investigación es algo más trascendente que una consideración aldeana porque estamos en un mundo globalizado y si hay alguna cosa que efectivamente trasciende los localismos es la investigación.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Lissavetzky Díez pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Barahona.

Senador Lissavetzky, tiene la palabra por tiempo de medio minuto.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, deseo unirme a este clima de consenso y de felicitaciones. Acepto la explicación que ha dado el Senador Varela y se la agradezco. Ahora bien, como el Senador Barahona me ha citado, quiero simplemente refrescarle la memoria. Sepa usted, Senador Barahona, que en el programa del Partido Popular se hablaba de llegar al 2 por ciento del PIB en investigación científica y desarrollo tecnológico. Ustedes van a llegar al 1,2 por ciento. Si usted le añade la innovación, llegamos al 2, pero no se hagan ustedes trampas en el solitario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Propongo a la Cámara que el texto de la moción, con la enmienda incorporada, sea aprobada por asentimiento.

¿Puede considerarse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— EN RELACIÓN CON LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON MANUEL ATENCIA ROBLED, DOÑA BEATRIZ CARO NIETO, DON JOSÉ MARTIARENA LIZARAZU Y DOÑA ASCENSIÓN PASTOR PARRÉS (542/000016).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El último punto del orden del día también es un tema progresista, como todos los que hemos tratado esta tarde, que es el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Gómez.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con la mayor brevedad, como Presidente de la Comisión de Incompatibilidades tengo el honor de presentar a este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades en relación con los excelentísimos señores don Manuel Atencia Robledo, doña Beatriz Caro Nieto, don José Martiarena Lizarazu y doña Ascensión Pastor Parrés.

Se trata de un dictamen de lista y, por lo tanto, no propone incompatibilidad alguna respecto a los Senadores. Todos ellos han sido designados por sus respectivas Asambleas legislativas, Asamblea de Ciudad Autónoma en el caso de la Senadora Caro Nieto.

La Ponencia constituida en la Comisión examinó con todo detenimiento la declaración formulada por los señores Senadores requiriendo en algunos casos las aclaraciones y documentación complementaria que estimó oportuno.

En su día propuso a la Comisión la aprobación de un dictamen favorable y así lo hizo ésta en su sesión del día 15 de junio de 1999. Este dictamen se ha publicado en el Boletín de la Cámara, Serie I, número 703, de 25 de junio, y, por lo tanto, es conocido por todas sus señorías.

Como dice el propio dictamen, su aprobación fue unánime en la Comisión. Por lo tanto, solicito de todas sus señorías la aprobación de este dictamen al no existir causa alguna de incompatibilidad en los Senadores que se mencionan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rodríguez.

¿Puede considerarse aprobado el dictamen por asentimiento? (*Pausa.*)

Por lo tanto, queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 25 de junio de 1999.

El Pleno de mañana empezará a las 9,30 horas.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.